

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 366<sup>a</sup>

**Sesión 4<sup>a</sup>, en miércoles 21 de marzo de 2018**

**Ordinaria**

**(De 16:18 a 18:35)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORES CARLOS MONTES CISTERNAS, PRESIDENTE,  
Y CARLOS BIANCHI CHELECH, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	575
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	575
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	575
IV. CUENTA.....	575
Integración de Comisiones.....	576

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 20 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo (11.332-24) (se aprueba en general y en particular).....	581
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (11.092-07 y 11-144-07, refundidos) (queda pendiente la discusión en general).....	587

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	593
Derecho a salud de adultos mayores: el caso de Lucía Saavedra Martínez. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Goic).....	594
Necesidad de continuidad de programas de empleo dependientes de Ministerios del Interior y del Trabajo. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	595
Solicitud de información sobre reparación de aceras en Chile. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	596

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión de Instalación en domingo 11 de marzo de 2018.....	598
Sesión 1ª, ordinaria, en martes 13 de marzo de 2018.....	601
Sesión 2ª, ordinaria, en miércoles 14 de marzo de 2018.....	609

**DOCUMENTO:**

1.- Moción de los Senadores señores Chahuán y Bianchi con la que inician un proyecto que incorpora un artículo 69 bis, nuevo, en el decreto ley N° 1.094, del año 1975, que establece normas sobre extranjeros en Chile, para sancionar la facilitación de ingreso ilegal de extranjeros al país (11.646-07).....	616
---	-----

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Castro Prieto, Juan  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Boroovic, Carolina  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena

Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor MONTES (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor MONTES (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones de Instalación, 1ª y 2ª, ordinarias, en 13 y 14 de marzo del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

### IV. CUENTA

El señor MONTES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:  
 Adjunta resolución dictada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

—Se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor MONTES (Presidente).— Cualquier parlamentario puede solicitar los docu-

mentos de la Cuenta.

Prosiga, señor Prosecretario.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Además, se han recibido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto ley N° 1.263, de 1975, los Balances de Gestión Integral correspondientes al año 2017 de los siguientes organismos:

-Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y servicios dependientes.

-Subsecretaría de Evaluación Social.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías y se remiten a las Comisiones correspondientes.**

#### Moción

De los Senadores señores Chahuán y Bianchi, con la que inician un proyecto que incorpora un artículo 69 bis, nuevo, en el decreto ley N° 1.094, del año 1975, que establece normas sobre extranjeros en Chile, para sancionar la facilitación del ingreso ilegal de extranjeros a nuestro país (boletín N° 11.646-07) (**Véase en los Anexos, documento 1**).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

#### Declaración de inadmisibilidad

Moción del Senador señor Bianchi con la que da inicio a un proyecto de ley que faculta a los secretarios municipales, a los oficiales civiles titulares y a las juntas de vecinos para autorizar las firmas que se estampen en documentos privados.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 2°, del artículo 65 de la Constitución Política.**

#### Solicitud de desarchivo

Del Senador señor Navarro, para desarchi-

var el proyecto, iniciado en moción de su autoría, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 340, sobre Concesiones Marítimas, para regular la extracción de agua de mar (boletín N° 10.319-12).

—**Se accede a lo solicitado y el proyecto vuelve al estado en que se encontraba al momento de archivar, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 36 bis del Reglamento del Senado.**

El señor MONTES (Presidente).— Terminada la Cuenta.

#### INTEGRACIÓN DE COMISIONES

El señor MONTES (Presidente).— Habiendo suscrito los Comités un acuerdo respecto a la integración de las Comisiones, he recogido la propuesta formulada, la que no se discute: simplemente, se aprueba o se objeta.

Primero señalaré la Comisión y luego indicaré el nombre de las señoras Senadoras y los señores Senadores que la integran.

Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización: Luz Ebensperger, Rodrigo Galilea, Rabindranath Quinteros, Pedro Araya y Carlos Bianchi.

Comisión de Relaciones Exteriores: Iván Moreira, Manuel José Ossandón, José Miguel Insulza, Ricardo Lagos y Jorge Pizarro.

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: Víctor Pérez Varela, Andrés Allamand, Alfonso de Urresti, Felipe Harboe y Francisco Huenchumilla.

Comisión de Economía: José Miguel Durana, Rodrigo Galilea, Álvaro Elizalde, Felipe Harboe y Ximena Rincón.

Comisión de Hacienda: Juan Antonio Coloma, José García, Juan Pablo Letelier, Ricardo Lagos y Jorge Pizarro.

Comisión de Educación y Cultura: Ena von Baer, José García, Juan Ignacio Latorre, Jaime Quintana y Yasna Provoste.

Comisión de Defensa Nacional: Víctor Pérez Varela, Kenneth Pugh, Carlos Bianchi, Pe-

dro Araya y Álvaro Elizalde.

Comisión de Obras Públicas: Alejandro García-Huidobro, Juan Enrique Castro, Alfonso de Urresti, Ximena Órdenes y Alejandro Guillier.

Comisión de Agricultura: Carmen Gloria Aravena, Juan Enrique Castro, Ximena Rincón, Felipe Harboe y Álvaro Elizalde.

Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales: David Sandoval, Rafael Prohens, Isabel Allende, Alfonso de Urresti y Ximena Órdenes.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: José Miguel Durana, Andrés Allamand, Juan Pablo Letelier, Adriana Muñoz y Carolina Goic.

Comisión de Salud: Jacqueline van Rysselberghe, Francisco Chahuán, Rabindranath Quinteros, Guido Girardi y Carolina Goic.

Comisión de Minería y Energía: Alejandro García-Huidobro, Rafael Prohens, Isabel Allende, Jorge Soria y Yasna Provoste.

Comisión de Vivienda y Urbanismo: Carmen Gloria Aravena, David Sandoval, Carlos Montes, Jaime Quintana y Alejandro Navarro.

Comisión de Transportes y Telecomunicaciones: Ena von Baer, Francisco Chahuán, Juan Pablo Letelier, Jorge Soria y Alejandro Navarro.

Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: Jacqueline van Rysselberghe, Felipe Kast, Alejandro Navarro, Juan Ignacio Latorre y Adriana Muñoz.

Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: Felipe Kast, Kenneth Pugh, Rabindranath Quinteros, Adriana Muñoz y Ximena Rincón.

Comisión de Régimen Interior: Presidente y Vicepresidente del Senado -tal como lo dispone el Reglamento- y representantes de las bancadas del Partido Por la Democracia, de la Democracia Cristiana, del Partido Socialista, de Renovación Nacional y de la Unión Demócrata Independiente (son siete miembros).

Comisión Revisora de Cuentas: Iván Mo-

reira, José García, Carlos Montes, Adriana Muñoz y Jorge Pizarro.

Comisión de Ética y Transparencia: Juan Antonio Coloma, José García, Alfonso de Urresti, Adriana Muñoz y Francisco Huenchumilla.

Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación: Juan Antonio Coloma, Francisco Chahuán, Alfonso de Urresti, Guido Girardi y Carolina Goic.

Comisión Especial de Zonas Extremas: José Miguel Durana, Kenneth Pugh, José Miguel Insulza, Ximena Órdenes y Carolina Goic.

Comisión Especial de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía: Juan Enrique Castro, Luz Ebensperger, Isabel Allende, Adriana Muñoz y Yasna Provoste.

Comisión Especial de Seguridad Ciudadana: Felipe Kast, Andrés Allamand, José Miguel Insulza, Felipe Harboe y Francisco Huenchumilla.

Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes: Ena von Baer, Manuel José Ossandón, Isabel Allende, Jaime Quintana y Ximena Rincón.

Esa es la propuesta de la Mesa.

¿Habría acuerdo sobre ella?

La única que requiere *quorum* especial es la Comisión de Ética y Transparencia: tres quintos de los Senadores en ejercicio; o sea, 24 votos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Están, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

¿Daríamos por aprobado el conjunto de la propuesta?

Se aprueba, dejándose constancia de que en el caso de la Comisión de Ética y Transparencia se reúne el *quorum* legal exigido.

El señor MOREIRA.— ¿Y la Bicameral?

El señor MONTES (Presidente).— Vamos a tener que verlo después. Es parte de la organización general.

Respecto a las Comisiones Mixtas, la Cámara de Diputados nos ofició en el sentido de que ya tiene nombrados a sus representantes.

El señor LETELIER.— ¿Cuáles son?

El señor MONTES (Presidente).— Hay dos Comisiones Mixtas: la que se ocupará en la iniciativa sobre identidad de género y la que verá el proyecto que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Comisión técnica del Senado que discutió la iniciativa atinente a identidad de género fue la de Derechos Humanos; en el caso del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la de Desafíos del Futuro.

La propuesta de la Mesa es mantener a esas dos Comisiones como parte de las respectivas Comisiones Mixtas.

¿Le parece a la Sala?

Acordado.

Debo decirles a Sus Señorías que existe la posibilidad de que vayamos ahora a constituir las Comisiones.

Suspendamos la sesión por unos cuarenta y cinco minutos, vayamos a las Comisiones y después volvamos a la...

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).— ¿Sobre la propuesta de ir a constituir ahora las Comisiones?

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, el primer paso es la integración de las Comisiones, lo que ya se resolvió. Pero el segundo es el acuerdo en torno a la presidencia de cada una de ellas. Y al menos en las bancadas de Chile Vamos, nosotros todavía no hemos conversado acerca del acuerdo pertinente (el primer año nos corresponden cuatro presidencias).

Por lo tanto, pido que la constitución tenga lugar en otro momento.

El señor MONTES (Presidente).— Debo recordar que ese es un acuerdo de las bancadas. Porque la definición la efectúan las Comisiones.

En la propuesta que se nos hizo llegar, firmada por todos los jefes de Comités, se definen, no los nombres, sino, en algunos casos, las bancadas a las que les corresponden las respectivas presidencias, que era la mejor solución.

Nosotros solo hemos hecho lo que le compete a esta Presidencia: informar sobre la integración de las Comisiones.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, durante la Cuenta se declaró inadmisibles un proyecto de mi autoría. Por ende, quiero pedir el patrocinio del Ejecutivo.

Eso, por un lado.

Por otra parte, solicito el desarchivo de la iniciativa contenida en el boletín N° 8.192-07, pues se va a relacionar con un proyecto que viene en camino.

El señor MONTES (Presidente).— Para el desarchivo habría acuerdo; no existe problema reglamentario alguno.

En cuanto a la solicitud de patrocinio gubernativo, eso queda sujeto a la relación de Su Señoría con el Ejecutivo.

Tendríamos que conocer el proyecto para que fuera una decisión colectiva.

El señor BIANCHI.— ¡Cómo!

El señor MONTES (Presidente).— Señor Senador, ¿está pidiendo oficiar al Gobierno para comunicarle que usted solicitó aquello?

El señor BIANCHI.— Habitualmente, señor Presidente, se hace algo más simple: cuando se declara inadmisibles un proyecto de ley, uno pide por esta vía el patrocinio pertinente y la Mesa informa de ello al Ejecutivo.

El señor MONTES (Presidente).— Informaremos que Su Señoría solicitó el patrocinio del Gobierno.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, secundando su propuesta de suspender la sesión para constituir las Comisiones, entiendo que en aquellas donde por algún motivo no haya acuerdo formal la presidencia se podrá determinar en otro momento. Eso permitirá que algunas comiencen a programar su funcionamiento para la semana siguiente a la regional.

El señor MONTES (Presidente).— El gran problema de la constitución de las Comisiones es la fijación de los días y horas de funcionamiento. Normalmente ello nos ha requerido mucho tiempo.

Sobre el particular, la propuesta de la Mesa es que mantengamos lo existente hasta ahora y que posteriormente se hagan los ajustes necesarios. Porque eso ya está ordenado. Algunas Comisiones tienen ciertos horarios, los que son conocidos por sus Secretarios.

Entonces, someto a consideración de Sus Señorías mi propuesta en el sentido de que mantengamos los horarios existentes hasta ahora y que todos los ajustes se efectúen desde la Comisión respectiva, viendo distintas alternativas.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, sobre la base de que es un principio válido, entiendo que los ajustes se realizan según las realidades de los integrantes de las Comisiones. Pero como estos cambian, vamos a tener que hacer un esfuerzo para que nos permitan estar en las Comisiones de que formamos parte.

El señor MONTES (Presidente).— La matriz básica es lo que tenemos hasta ahora. Y hay que hacer los ajustes en cada Comisión a partir de las distintas situaciones existentes.

Eso es lo que proponemos, a la luz de la experiencia de otros años.

Resulta tremendamente difícil calzar los horarios de las diversas Comisiones.

Entonces, la base serían los días y los horarios existentes hasta ahora.

¿Le parece a la Sala?

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Lo respaldo en su planteamiento, señor Presidente. Y cada Comisión verá si debe realizar ajustes en función de sus nuevos integrantes. Porque aumentó el número de Senadores.

Ahora, yo pregunto si existe posibilidad de que algunas Comisiones se constituyan hoy, en la medida que haya disposición para hacerlo. No es obligatorio.

Lo digo porque integro una Comisión en la que existe voluntad para constituirse hoy, al objeto de que podamos citar para la semana siguiente a la regional y comenzar nuestro trabajo.

El señor MONTES (Presidente).— Por eso, señor Senador, sugiero suspender la sesión por cuarenta y cinco minutos para que constituyamos las Comisiones, particularmente las que funcionen en día martes, de tal forma que puedan sesionar el 3 de abril. En este caso se hallan las Comisiones de Vivienda, de Constitución, de Transportes, de Hacienda, de Salud, de Medio Ambiente, de Relaciones Exteriores y de Defensa.

¿Le parece a la Sala?

Entonces, suspenderé la sesión por cuarenta y cinco minutos para que Sus Señorías vayan a la sala de la Comisión correspondiente.

Se suspende...

La señora ALLENDE.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, antes de que abandonemos la Sala, debo señalar que en algunos casos sesionan los días martes dos Comisiones. Por ejemplo, la de Recursos Hídricos y la de Medio Ambiente.

Entonces, sugiero que hagamos la constitución en el orden en que funcionábamos. En el caso que explicité, primero la de Recursos Hídricos y después la de Medio Ambiente. Porque es imposible estar en las dos al mismo

tiempo.

El señor MONTES (Presidente).— Lo que hemos solicitado, Su Señoría, es que las Comisiones que sesionan en día martes se constituyan de todas maneras hoy.

Ahora, el integrante que falta puede ser remplazado.

Se suspende la sesión por cuarenta y cinco minutos.

---

—Se suspendió a las 16:34.

—Se reanudó a las 17:29.

---

El señor MONTES (Presidente).— Continúa la sesión.

Es importante que las Comisiones informen a la Secretaría, por intermedio del oficio de siempre, quién es el Presidente que cada una ha elegido.

---

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir la Honorable señora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, solicito a la Mesa recabar el acuerdo de la Sala para que el proyecto que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública sea discutido en particular separadamente por la Comisión de Educación y Cultura y la de Hacienda.

En la primera de ellas nos constituimos en el día de hoy. Tomamos algunos acuerdos para realizar audiencias y la Senadora señora Von Baer hizo presente la necesidad de escuchar efectivamente a las organizaciones.

Mi petición apunta a lograr más facilidad para ello.

El señor MONTES (Presidente).— Se dispuso el funcionamiento de Comisiones unidas. Eso supone un acuerdo de la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, deseo recordar cuál fue el fundamento para hacerlo: hubo una petición específica de los dirigentes de los trabajadores. Tiene que ver con la premura. No estamos en una etapa inicial del debate.

Diría que se registra un alto nivel de convergencia en varios puntos. Hay discrepancias en aspectos puntuales.

Como Comisión de Hacienda, no tenemos una opinión formada. Nos constituimos recién. El Secretario nos informó, sí, de la importancia de abocarse al asunto.

Propongo que no se resuelva aún sobre el particular, de forma tal que podamos converger a un acuerdo -ya lo habíamos tomado para que dicho funcionario convocara a reuniones, porque nos correspondía hacerlo- y ver cuál es el camino más rápido para sacar el proyecto.

El señor MONTES (Presidente).— Como hay una diferencia, tendría que someter a votación la solicitud de la señora Senadora.

La otra posibilidad es la mencionada por el Honorable señor Letelier: que conversen entre ellos y propongan a la Sala una alternativa.

Puede intervenir la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, comprendo la premura respecto de la votación en general, antes de la cual escuchamos a las distintas organizaciones. En este caso, como nos pronunciamos rápidamente para dar la señal de que se avanzaba, se constituyeron las Comisiones unidas y viene la discusión particular. Varias entidades, adicionales a los asistentes de la educación y a las que recibimos en forma breve, se han acercado, interesadas en exponer su punto de vista. Ese es el sentido de la petición de mi Honorable colega Provoste, para poder generar un espacio a fin de que lo hagan antes del término del plazo de indicaciones, que es el 16 de abril.

Me parece bien que tratemos el punto entre

nosotros y después tomemos una determinación.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Hay acuerdo al respecto?

Acordado.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, en otro orden de cosas, usted leyó denante la integración de los distintos órganos técnicos y la Comisión Especial de Zonas Extremas cuenta con cinco miembros.

Esta última no es permanente. Al crearla, junto con el entonces Senador señor Horvath y otros, la idea fue que la conformaran todos los representantes de la zona extrema norte, de la zona extrema sur e incluso de la Quinta Región, por la relación directa con el territorio de Isla de Pascua. Por lo tanto, eran siete u ocho integrantes.

Pido a la Mesa recabar el acuerdo de la Sala para que esa situación se mantenga en las mismas condiciones, en términos de que todos los que representamos zonas extremas, especiales o rezagadas podamos formar parte de la Comisión, considerando -repito- que no reviste carácter permanente, sino que es especial.

Casi ni siquiera me proyecto: como usted lo expresó bien con anterioridad, señor Presidente, en esa instancia se estudian temas y se invita a representantes de las zonas extremas.

El señor MONTES (Presidente).— Solo cabe informar que ese órgano técnico se constituyó anteriormente con siete miembros. Eso no lo consideramos ahora en la conversación entre las bancadas. Pero, si hubiera acuerdo, se pueden mantener.

A lo mejor, hasta hay más interesados en participar. Es una Comisión...

El señor BIANCHI.— Es muy especial.

El señor MONTES (Presidente).— Si no hay

objeciones, veamos el asunto en una próxima reunión de Comités. Se puede pensar en algunos otros integrantes.

El señor BIANCHI.— Gracias.

## V. ORDEN DEL DÍA

### INSTAURACIÓN DE DÍA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DIÁLOGO Y EL DESARROLLO

El señor MONTES (Presidente).— Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 20 de octubre de cada año como Día Nacional de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

—Los antecedentes sobre el proyecto (11.332-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 57ª, en 24 de octubre de 2017 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Educación y Cultura: sesión 88ª, en 7 de marzo de 2018.**

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es instituir el día al cual se ha hecho referencia, de manera de contribuir a la comprensión, reflexión, construcción y preservación de la identidad cultural de nuestro país, en consonancia con lo preceptuado a nivel internacional por la Convención sobre la Protección y Promoción de las Expresiones Culturales, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

La Comisión discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes de entonces, Senadores señores Montes, Quintana e Ignacio

Walker, en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados.

Nada más.

El señor MONTES (Presidente).— Deseo consignar solo que la iniciativa obedece a una moción transversal de Diputados de todos los sectores y que responde a una fecha contemplada a nivel de las Naciones Unidas.

En discusión general y particular a la vez.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor HARBOE.— Que se abra la votación.

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir la Honorable señora Goic.

La señora GOIC.— ¿Se puede acceder, mientras tanto, a la petición formulada?

El señor MONTES (Presidente).— ¿Su Señoría desea usar de la palabra?

La señora GOIC.— Sí. Pero solicito abrir la votación al tiro.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

En votación general y particular el proyecto.

—**(Durante la votación).**

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, tal como usted lo recordó, esta es una moción de los Diputados señores Ramón Farías, señoras Karol Cariola y María José Hoffmann, y señores Pepe Auth, Cristián Campos, Marcos Espinosa, Joaquín Godoy, Vlado Mirosevic, Roberto Poblete y Jorge Rathgeb, y fue presentada justamente tomando en cuenta una fecha considerada internacionalmente para el efecto.

Sus autores destacan, entre los fundamentos, que Chile ratificó en el año 2007 la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Este instrumento

internacional se instala en el plano del patrimonio de la humanidad y su acento está puesto principalmente en el desarrollo de los derechos culturales, cuyo objeto fundamental es crear un entorno que permita a todas las expresiones de la misma índole, en un mundo cada vez más interconectado, manifestarse en su rica diversidad creativa.

En tal sentido, se ha hecho notar que se trata de dar a las naciones la posibilidad de proteger sus industrias en la materia: literatura, ciencia, teatro, música, canción, televisión, edición, poesía, folclore, en un marco de democracia, tolerancia, justicia social y respeto mutuo entre los pueblos y sus culturas. Ello es relevante hoy día en nuestra conformación como nación, desde el punto de vista de la identidad, pero también en una sociedad cada vez más globalizada.

Con la moción, entonces, nos sumamos al espíritu de una Convención que ya ratificamos.

Espero que la instauración de este día sea una oportunidad que nos una en nuestras diversas expresiones; que permita expresar, desde cada territorio y en cuanto a lo cultural, la diversidad y la riqueza existentes; que fortalezca efectivamente la democracia y la participación de sectores que a veces se sienten postergados, invisibilizados, pero que son fundamentales para nuestro desarrollo como país.

Por eso, la Comisión plantea unánimemente la aprobación, y me alegro de que ahora podamos concurrir también con nuestro respaldo.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, como se ha dicho, el origen del proyecto es una moción.

Se quiere incorporar en Chile el reconocimiento de lo establecido en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de la UNESCO. Esta es una forma de abrirnos un espacio a aceptar que la diversidad cultural es un patri-

monio positivo en el mundo. Y, sin duda, para nosotros, como pequeño país en el cono sur que ha vivido y se ha constituido a partir de ella, en términos étnicos; que la registra por su desarrollo geográfico; que en su Congreso la comprende quizá mejor que en otros lugares, como es evidente, ante los puntos representados por sus integrantes, es sumamente importante ser capaces de darnos el tiempo para que en un día se fomente el respeto a su conocimiento.

Diría que ello incluso es muy pertinente, en particular por lo que estamos experimentando con motivo del fenómeno de la migración, ya que, como cultura, como sociedad, si bien presentamos diversidad en nuestros orígenes, no cabe duda de que, en el mundo globalizado, con los nuevos desplazamientos de seres humanos, la realidad que vivimos es muy distinta de la correspondiente a otras épocas.

Por primera vez en los últimos cien años, buena parte de los inmigrantes no hablan castellano. Antes habíamos recibido alemanes, croatas o italianos, pero, durante un siglo, no registramos un fenómeno como el actual, de muchas personas que llegan como un aporte a la economía, al desarrollo del país, y buscando una oportunidad.

Estimo extremadamente significativo que el Congreso sea una instancia promotora del reconocimiento de la diversidad y la consideración que ella merece, al igual que de la tolerancia, por cuanto tendrá que abordar no solo el proyecto de ley de la migración, sino también cómo encauzar nuestra sociedad para evitar las prácticas de la xenofobia y del racismo, que son la negación del respeto a los conceptos mencionados.

La bancada del Partido Socialista va a votar a favor de la iniciativa. Juzgamos no solo que es justa, sino también particularmente necesaria en esta época.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, efectivamente, la iniciativa nace de una moción. En un mundo donde se tienden a globalizar tantas expresiones del ámbito de la cultura, creo que el proyecto evidentemente potencia el trabajo en el fomento de esta última y de sus valores en el ámbito de los propios territorios, sin perjuicio de la concordancia establecida respecto de la Convención sobre la Protección y Promoción de las Expresiones Culturales, de las Naciones Unidas.

Tratándose del desarrollo de esa labor incluso en comunidades nuevas, en zonas nuevas, cabe observar los enormes esfuerzos con los cuales en los territorios patagónicos se procura potenciar y preservar aspectos propios de nuestra identidad.

En ese contexto, me parece interesante un texto de esta naturaleza, que propicia la instauración del 20 de octubre -además, coincide significativamente con mi cumpleaños, por lo que tendremos un doble motivo para una celebración especial...- como una instancia precisamente para subrayar la enorme diversidad cultural de nuestro país, desde el extremo norte hasta el extremo austral.

No hay ningún inconveniente en su aprobación. Además, la condición de día especial no causa efecto alguno en el ámbito laboral, ni en otros feriados, ni en otras cosas.

Por lo tanto, señor Presidente, me parece que el proyecto va en la dirección correcta. Sanciona, sensibiliza también y resalta el valor de las expresiones culturales de nuestros propios territorios. Y para ello qué mejor que establecer una celebración, una conmemoración especial el 20 de octubre de cada año.

Yo, por lo menos, voy a aprobar el proyecto de ley.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, el diálogo es fundamental, así como el respeto por la diferencia.

Por eso es tan importante que hoy día apro-

bemos este proyecto de ley que busca conmemorar el Día Nacional de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.

Sin lugar a dudas, el respeto por la diferencia, por la unidad en la diversidad, por la construcción de proyectos colectivos, así como las miradas de mediano y largo plazo son fundamentales para generar culturas que sean capaces de reconocer en la diferencia un valor.

Por supuesto que, en ese contexto, vamos a apoyar con entusiasmo esta iniciativa de ley, que busca crear las condiciones para que en Chile todos quepan; para que tengamos la convicción de que no sobra nadie, y, finalmente, para que más allá de las diferencias, que pueden ser legítimas, seamos capaces de reencontrarnos en un proyecto colectivo, con una mirada de largo plazo.

La tramitación de esta iniciativa se hace en un contexto bien particular: está asumiendo un nuevo Gobierno, el del Presidente Piñera. Es un Gobierno que tiene mayoría relativa, por lo que la necesidad de generar diálogo, la necesidad de producir convergencia, la necesidad de llegar a grandes acuerdos respecto de las verdaderas exigencias del país son fundamentales.

Por eso, reconociendo que, sin lugar a dudas, la unidad del país se logra en el respeto por la diversidad, apoyamos con entusiasmo este proyecto, que crea el Día Nacional de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, según el informe de la Comisión, los autores de la moción argumentaron que: “se trata de dar a las naciones la posibilidad de proteger sus industrias culturales (literatura, cine, teatro, música, canción, televisión, edición, poesía, folklore, etc.) en un marco de democracia, tolerancia, justicia social y respeto mutuo entre los pueblos y sus culturas como factores indis-

pensables para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional.”.

Sin lugar a dudas, el sentido de la iniciativa en discusión es algo que debemos respaldar, sobre todo en la actualidad, cuando en nuestro país discutimos el fenómeno de las migraciones y lo que ellas implican. Es un punto que debiéramos poner sobre la mesa, porque nos afecta a todos en nuestros territorios, en nuestras localidades. Este no es un tema menor. Se produce un rechazo hacia los inmigrantes por miedo, por sentir una amenaza.

El objetivo del proyecto es que a través del respeto de la diversidad cultural, de las distintas expresiones de nuestras culturas, podamos avanzar y crecer.

Andrés Oppenheimer escribió un libro denominado *¡Crear o morir!*, el que habla sobre la importancia de la innovación. Uno de los ejemplos que pone ahí es cómo Perú se instaló en el primer lugar de la gastronomía a nivel mundial. Ello fue posible gracias a la cooperación, que le permitió al país mostrar lo que tenía en esa materia. Y esa experiencia se puede trasladar al ámbito de la poesía, de la música, del cine. Hoy día, Chile se ha puesto en el primer lugar en la opinión pública por medio de una expresión cinematográfica.

Por eso, creo que tenemos que ir dando pasos más allá de esta moción, que pone el tema en el tapete. Debemos buscar distintas modificaciones que, como Senado, podemos plantearle al Ejecutivo.

Cuando vienen a Chile artistas de otros países, tienen que pagar una visa de trabajo, la cual implica un alto costo para ellos. Sin embargo, cuando nuestros artistas actúan en el extranjero no deben pagar por un documento de ese tipo. Y eso es importante para el intercambio cultural y, también, para el desarrollo de las expresiones artísticas de nuestros compatriotas.

Por lo tanto, no solo celebro la presentación de esta iniciativa, sino que, además, llamo a mis colegas a dar pasos que nos permitan

avanzar más allá de lo que ella establece.

Si queremos crecer y desarrollarnos, no solo debemos reconocer a los otros e incorporarlos, sino que nosotros mismos tenemos que hacer esfuerzos en el marco del respeto, de la justicia social, del reconocimiento al valor.

En consecuencia, me sumo al respaldo del proyecto de ley e invito a los colegas, en las distintas Comisiones que vamos a integrar, a que veamos de qué manera pasamos a las acciones positivas que esta iniciativa nos desafía a implementar.

El señor MONTES (Presidente).— Ofrezco la palabra al Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el pintor chileno Roberto Matta, quien vivió toda su vida en el extranjero, ya a principios de los años noventa enriquecía nuestro lenguaje con un neologismo mordaz. Refiriéndose a la penetración cultural norteamericana con la llegada de los *malls*, de los *call centers*, de las palmeras en todas las costaneras de Chile -porque aquí no había palmeras, ellas fueron introducidas-, dijo: “Nos californicaron”. Naturalmente, estaba pensando en la homologación cultural.

Luego, los Red Hot Chili Peppers, en 1999, lanzaron su álbum *Californication*, donde viene una canción con ese mismo título, la que en castellano dice algo así como: “Se entiende que Hollywood vende californicación. Paga muy bien a tu cirujano para romper el hechizo del envejecimiento.”

La historia es conocida. Nos asemejamos a los ciudadanos del mundo, unos a otros, y perdemos nuestra individualidad.

Pero ¿qué hacemos los legisladores para proteger la autenticidad de aquello que nos identifica: la cultura, lo que forma parte de la identidad ancestral de los pueblos en la era de la globalización comercial y la proliferación de tratados comerciales?

Sin duda, es complejo.

Chile, por ejemplo, en el tratado de libre comercio con Estados Unidos hizo una reserva

cultural, relacionada con la Ley del Consejo Nacional de Televisión, la cual establece, en la letra d) del artículo 13, que es atribución de ese Consejo “fijar, de manera general, un porcentaje de hasta un 40% de producción chilena en los programas que transmitan los canales...”.

Cuarenta por ciento de reserva de identidad, en lo personal, me parece muy poco. Pero lo menciono aquí porque es una de las medidas que el Estado debe tomar para resguardar nuestra identidad, en especial ahora que grandes cadenas transnacionales, como Disney y Turner, han tomado el control de los canales de televisión y transmiten en Chile, por lo que deben cumplir esa norma, cosa que, hasta el momento, sí hacen.

Pero no solo nuestro país toma esos resguardos relativos a la identidad. La Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 33ª reunión, celebrada en París del 3 al 21 de octubre de 2005, señala:

“*Afirmando* que la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad,

“*Consciente* de que la diversidad cultural constituye un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos,

“*Consciente* de que la diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones,

“*Recordando* que la diversidad cultural, tal y como prospera en un marco de democracia, tolerancia, justicia social y respeto mutuo entre los pueblos y las culturas, es indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional,” etcétera.

De eso se trata este proyecto, de tomar una medida sencilla, consagrar un día al año para recordar nuestra propia identidad cultural, en especial en este país que es habitado por pue-

blos indígenas que han sido constantemente perseguidos, acorralados e invisibilizados.

Saludo esta iniciativa, que es justa. Y espero que el nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio esté a la altura de las circunstancias. Confío en que el Gobierno del Presidente Piñera promulgará pronto esta ley y que el próximo 20 de octubre nos sentemos, mirándonos las caras, para celebrar y reconocer nuestra propia diversidad.

Tan necesario es tener identidad, como tener nombre, como tener vivienda, como tener derechos. Sin identidad no hay marco de referencias. Sin identidad no hay personas. Las personas, por esencia, siempre necesitan tener una identidad, la que ellas elijan en libertad, en democracia. Pero los países, las naciones deben preservar, cautelar su identidad y trabajar para mantenerla.

La historia demuestra que cuando esa identidad se diluye, se afecta la convivencia, lo que puede llegar hasta la destrucción de los pueblos y naciones.

Por eso, considero que este proyecto es una enorme contribución y voy a votar a favor.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba en general y en particular el proyecto (28 votos favorables), y queda, por tanto, despachado en este trámite.**

**Votaron** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Elizalde, Galilea, García, Harboe, Huenchumilla, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pugh, Quinteros y Sandoval.

El señor MONTES (Presidente).— Quiero someter a consideración de la Sala una propuesta. Tenemos a continuación un proyecto que es largo, de *quorum* especial y sobre el que en general no existen muchos antecedentes. Me refiero al que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, el cual cuenta con informe de la Comisión de Constitución.

Una posibilidad es que el Senador señor Harboe realice ahora una breve introducción y que dejemos el debate para la sesión del día 3 de abril.

¿Les parece?

El señor HARBOE.— Puedo hacer un informe...

El señor MONTES (Presidente).— Más bien una introducción, Su Señoría, pues el informe habría que darlo quizá el día martes.

La señora ALLENDE.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, después de que el Senador Harboe, como Presidente de la Comisión, dé un informe, tal vez podríamos iniciar el debate, que obviamente debiera continuar el día martes, ya que el proyecto tiene normas de *quorum* especial.

El señor MONTES (Presidente).— Este informe llegó ayer. Probablemente, muy pocos parlamentarios han tenido la oportunidad de estudiarlo. Por eso planteo las cosas en estos términos y sugiero que el Senador señor Harboe entregue una pequeña introducción.

El informe es bastante largo, es muy complejo y entiendo que la Comisión lo trabajó con mucho rigor. Por lo tanto, la idea es contar con el tiempo suficiente para poder estudiarlo.

¿Habría acuerdo para proceder de la forma planteada?

**—Así se acuerda.**

**REGULACIÓN SOBRE PROTECCIÓN  
Y TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES Y CREACIÓN DE  
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES**

El señor MONTES (Presidente).— Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Los antecedentes sobre el primer proyecto (11.092-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Harboe, Araya, De Urresti, Espina y Larraín):**

**En primer trámite: sesión 82ª, 18 de enero de 2017 (se da cuenta).**

—**Los antecedentes sobre el segundo proyecto (11.144-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (Mensaje de la Presidenta de la República precedente):**

**En primer trámite: sesión 2ª, 15 de marzo de 2017 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 3ª, en 20 de marzo de 2018.**

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es perfeccionar las normas relativas al tratamiento de los datos personales de las personas naturales, de manera que este se realice con el consentimiento del titular de dichos datos o en los casos que lo autorice la ley, asegurando estándares de calidad, información, transparencia y seguridad. Asimismo, se propone crear la Agencia de Protección de Datos Personales, organismo público encargado de velar por la protección de tales datos.

La Comisión de Constitución discutió este

proyecto en general y en particular en virtud del acuerdo adoptado por la Sala con fecha 22 de marzo de 2017. Aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Araya, De Urresti, Harboe y Larraín. Y lo aprobó en particular con las votaciones que consigna.

La Comisión deja constancia de que el inciso tercero del artículo 25 y el artículo 50 son de *quorum* calificado, por lo que requieren para su aprobación 21 votos favorables.

Hace presente, asimismo, que los artículos 33, incisos tercero y sexto; 47; 48, inciso sexto; 49, inciso primero; 57 y 58 tienen rango orgánico constitucional, por lo que deben ser aprobados con 23 votos favorables.

El texto de la iniciativa que la Comisión propone aprobar solo en general se consigna en las páginas 578 a 638 de su primer informe, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, tal como ha señalado el señor Secretario, este proyecto refundió en un solo texto dos propuestas legislativas: una moción presentada por los Senadores Hernán Larraín, Alberto Espina, Pedro Araya, Alfonso de Urresti y quien habla; y una iniciativa que ingresó el Gobierno, a través de un mensaje. Ambas quedaron radicadas en la Comisión de Constitución del Senado.

En la discusión convinimos con el Ejecutivo intentar refundir los dos textos con el objetivo, justamente, de ir sacando lo mejor de cada uno de ellos. Es conocido que nuestras facultades como Senadores impiden, por ejemplo, la creación de una institucionalidad, lo que sí venía en la iniciativa del Ejecutivo. Además, fuimos incorporando algunas normas de la moción que presentamos.

El proyecto tiene por objeto perfeccionar las normas relativas al tratamiento de los datos personales de las personas naturales, de mane-

ra que este se realice con el consentimiento del titular de dichos datos o en los casos que lo autorice la ley, asegurando siempre estándares altos de calidad, información, transparencia y seguridad. Asimismo, la normativa en estudio busca crear una institucionalidad pública: la Agencia de Protección de Datos Personales.

En la discusión de esta iniciativa la Comisión recibió la valiosa asesoría de expertos nacionales y extranjeros; del mundo privado, tanto productivo, comercial, como también académico, y por cierto, de profesores, quienes opinaron y nos ayudaron a ir superando algunos inconvenientes.

Se examinó una serie de proposiciones elaboradas por un grupo de asesores parlamentarios que trabajamos en conjunto todos los señores Senadores con el Ejecutivo.

En particular, corresponde hacer un reconocimiento a los asesores del Ministerio de Hacienda, señor Roberto Godoy, quien tuvo una destacada participación, y del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, señora Bernardita Piedrabuena. Ambos representaron al Ejecutivo durante toda la tramitación de estos proyectos de ley.

Como todos sabemos, el mundo avanza rápidamente hacia la economía digital y la economía de los datos. La economía digital implica la transferencia internacional de datos mediante sistemas informáticos que facilitan la relación y la creación de actividades comerciales. Esto ha generado cambios y transformaciones sociales, culturales, económicas y, sobre todo, tecnológicas no solo en las industrias, sino también en los comportamientos de los ciudadanos.

La sociedad digital ha expandido los espacios de libertad, autonomía y desarrollo de las personas. Pero también este proceso ha diseñado nuevos y sofisticados sistemas de control y vigilancia que pueden amenazar o limitar la libertad de las personas.

A modo de ejemplo, el día de ayer nos enteramos de los graves sucesos que afectaron

a millones de personas y que tienen que ver con el mal uso de sus datos personales. Es el caso de Facebook y una empresa relacionada que habría utilizado los datos de esa red global para una campaña política.

Otro ejemplo es lo que ocurre hoy día en materia de publicidad dirigida. Las personas que utilizan Uber, Cabify, o que ven películas en Netflix, están permitiendo que quienes son los administradores de las plataformas almacenen esos datos. Por consiguiente, están admitiendo que después la oferta que les llegue sea dirigida en atención a sus preferencias. Eso puede significar una mayor eficiencia desde el punto de vista de la oferta y el cliente dirigido. Pero, también puede significar una limitación de la libertad, toda vez que le van a ofrecer solamente aquello que está en el patrón original de conducta o preferencias y no todo el abanico de alternativas.

En consecuencia, esta nueva realidad ha ido obligando a las sociedades y a los gobiernos a crear ciertas reglas de conducta que permitan organizar las transformaciones en la sociedad digital. Asimismo, exige la adaptación de las regulaciones, prácticas, instituciones y la organización industrial y productiva de las empresas al uso generalizado de las tecnologías de la información.

Si bien la expansión de la economía digital tiene efectos positivos para el bienestar de los ciudadanos, ella enfrenta barreras o restricciones en el acceso y utilización de las nuevas tecnologías de la información y en la existencia de hábitos y prácticas culturales que enfatizan el empleo de sistemas análogos por sobre sistemas digitales. Esto se explica por la desconfianza que los consumidores muestran respecto de la seguridad relativa al cumplimiento de los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad de las operaciones digitales, así como a la falta de un marco normativo adecuado y de instituciones eficaces para sancionar las infracciones y resolver las controversias.

La configuración de los mercados y las con-

ductas de los agentes económicos distan, en algunos casos, de prácticas orientadas a la protección de datos. Muchas empresas mantienen prácticas que no son compatibles con sistemas abiertos, competitivos y transparentes, propios de una economía digital.

Chile es una economía pequeña, pero abierta al mundo, un mundo globalizado, digital y de economía de datos. Para que nuestro país mantenga esta característica e incremente su trayectoria de desarrollo y crecimiento económico, es necesario -así lo indica la OCDE- emprender cambios y transformaciones que permitan avanzar hacia una economía más innovadora, especialmente en el ámbito de los servicios globales.

Una de nuestras mayores deudas en materia regulatoria es la falta de una legislación moderna y flexible que, por una parte, nos ayude a cumplir las normas y estándares internacionales en lo relativo a la protección y tratamiento de datos personales, y por la otra, facilite la creación de industrias de *offshoring* o servicios globales.

El proyecto en informe recoge las recomendaciones que la OCDE ha puesto a disposición de los países miembros. Entre ellas destacan las directrices sobre protección de la privacidad y flujos transfronterizos de datos personales.

Actualmente, la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, contiene normas muy débiles para la protección y uso de datos de carácter personal de las personas naturales, tanto en sus aspectos sustantivos como procedimentales. Es una ley completamente superada por la realidad tecnológica y económica del mundo y de nuestro país.

Si bien dicho cuerpo legal constituyó en el pasado un gran avance (fue publicada en 1999), es necesario modernizarlo para hacer frente al acelerado desarrollo tecnológico y no quedar fuera de la economía global. Sepan Sus Señorías que hoy Chile es considerado un país no seguro a nivel internacional en materia

de protección de datos personales. Ello ha impedido que empresas nacionales y gobiernos (instituciones públicas) intercambien datos con entidades de la comunidad europea, por ejemplo, al no tener normas sustantivas que protejan datos ni tampoco una institucionalidad pública encargada de solucionar los problemas que se suscitan en este plano.

Por lo anterior, el objetivo general del proyecto es modernizar la ley N° 19.628 -a mi juicio, habría que derogarla-, a fin de actualizar el marco normativo e institucional relativo al tratamiento de los datos personales de las personas naturales, de manera que este se realice con el consentimiento del titular de los datos o en los casos en que la ley así lo autorice, asegurando siempre estándares de calidad, información, transparencia y seguridad.

Los objetivos específicos de la iniciativa son los siguientes:

1.- Establecer condiciones regulatorias que permitan reforzar los derechos de los titulares de datos personales en relación con las operaciones de tratamiento de datos que legítimamente efectúen agentes privados o públicos.

2.- Dotar al país de una legislación moderna y flexible en materia de tratamiento de datos personales, consistente con los compromisos internacionales adquiridos luego de su incorporación a la OCDE, y ajustada a las normas y estándares internacionales.

3.- Incrementar los estándares legales de Chile en el tratamiento de datos personales para transformarnos en un país con niveles adecuados de protección y seguridad, promoviendo el desarrollo de la economía digital y favoreciendo la expansión del mercado de los servicios globales.

4.- Definir modelos regulatorios, condiciones operacionales y un marco institucional que legitime el tratamiento de datos personales por parte de órganos públicos, garantizando el cumplimiento de la función pública y los derechos de los ciudadanos.

5.- Contar con una autoridad de control

-hoy día no existe-, de carácter técnico, y una institucionalidad pública que asuma los desafíos regulatorios y de fiscalización en el ámbito de la protección de las personas y el tratamiento de los datos personales.

Asimismo, el proyecto incorpora un conjunto de principios rectores en materia de protección y tratamiento de datos personales que han sido reconocidos en las directrices de la OCDE y en la legislación comparada. Ellos son los principios de licitud del tratamiento, finalidad, proporcionalidad, calidad, seguridad, responsabilidad e información.

A modo de ejemplo y para ilustrar con la práctica, ¿qué es el principio de finalidad? Es aquel en virtud del cual una persona entrega un dato personal con una finalidad determinada, de modo que no pueda ser utilizado para un fin distinto.

Pongamos un caso práctico.

Cuando uno va a un edificio y le requieren su cédula de identidad, su nombre, su RUT e incluso, eventualmente, su número de teléfono, debe tener la seguridad de que la finalidad de tal información es fiscalizar el acceso y salida del recinto y no para que pase a formar parte de una base de datos que después sirva para enviar publicidad u otro tipo de tratamiento no autorizado por la persona dueña de dichos antecedentes.

En el tratamiento de datos personales por parte de organismos públicos se incorporan, además, los principios de coordinación, eficiencia, transparencia y publicidad. Ello debiera obligar a la institucionalidad estatal a coordinarse, en términos de evitar que a un ciudadano le pidan una y otra vez sus datos personales en cada oportunidad en que deba efectuar un trámite en las diferentes reparticiones públicas.

Para facilitar a los operadores del sistema la aplicación e interpretación de la ley, se actualizan e incorporan nuevas definiciones legales, adaptándolas a las que se usan en las legislaciones más modernas y a las recomendaciones

técnicas de los organismos internacionales.

Para que los señores Senadores y las señoras Senadoras lo sepan, a este respecto tuvimos en vista varios modelos: el de la Unión Europea, el de la OCDE, el del Asia-Pacífico y el americano. Y fuimos incorporando normas de algunos de ellos, compatibles entre sí, porque, si bien el modelo europeo es el que más protección de datos conlleva, no es un secreto que Chile no posee una economía tan desarrollada como la de la Unión Europea y requiere motivar también a la industria en materia de traspaso transfronterizo de datos personales.

Igualmente, se busca reforzar y ampliar los derechos de los titulares de datos.

Se reconocen al titular de datos personales -es decir, a cada uno de nosotros, en tanto ciudadanos y dueños de nuestros datos, no a las empresas que los administran ni a las plataformas que los publican- los famosos “derechos ARCO”, que son el derecho de acceso, el derecho a rectificación, el derecho a cancelación y el derecho de oposición.

Para protegerlos, se establece un procedimiento directo y eficaz, a fin de que cualquier persona titular de datos pueda recurrir directamente ante el responsable de ellos, permitiéndose incluso, en casos extremos, bloquear transitoriamente el uso de los datos en cuestión.

Adicionalmente, siguiendo las tendencias regulatorias más modernas, hemos introducido un derecho nuevo, moderno, incorporado en las últimas modificaciones del derecho comparado, como es el derecho a la portabilidad, en virtud del cual el titular de datos puede solicitar y obtener del responsable, en un formato electrónico estructurado, genérico y de uso habitual, una copia de sus datos personales y comunicarlos o transferirlos a otro responsable de datos.

Para traducirlo a un lenguaje común y corriente, ello permitiría, por ejemplo, que un ciudadano le pidiera a un servicio de atención médica todos sus exámenes, de manera digi-

tal, para llevárselos a otra clínica u hospital, puesto que son antecedentes que le pertenecen a él y no a la clínica u otro establecimiento de salud.

El proyecto contiene también un sistema de deberes para los responsables de datos. O sea, mejora los estándares de seguridad. Las empresas buenas en materia de tratamiento de datos no van a tener dificultades. El problema se va a presentar en aquellos emprendimientos que hoy se dedican a tratar datos sin cumplir ningún tipo de estándares internacionales.

Así, se crea una serie de obligaciones y deberes para los responsables de datos.

Uno de ellos es acreditar la licitud del tratamiento que realizan, es decir, de dónde sacaron los datos. Cuando a mi teléfono llegue la publicidad de una empresa a la cual yo no le he dado mis datos, voy a tener el derecho a decir: “Mire, usted tiene la obligación legal de indicar de dónde sacó mis datos. ¿Los compró de una base de internet?”.

En consecuencia, en virtud del deber de licitud será obligación del responsable justificar el origen de los datos, por qué los tiene y para qué los está tratando.

Otros deberes son el de información; los deberes de reserva y confidencialidad, de información y transparencia, y el deber de adoptar medidas de seguridad y reportar la vulneración de dichas medidas.

Ya nos estamos acostumbrando a que de pronto aparezca una noticia que señala que la empresa tal o cual, que tiene a su cargo la administración de diez, veinte o treinta millones de datos, fue *hackeada*. ¿Quién responde por el *hackeo* de una información cuando un ciudadano le ha confiado sus datos a una institución para un fin determinado y esta no ha adoptado medidas de seguridad?

Asimismo, es importante destacar los nuevos estándares para el tratamiento de datos sensibles y categorías especiales de datos personales. Por ejemplo, los datos médicos. La información sobre afecciones médicas son datos

sensibles que no pueden ser tratados de manera inadecuada.

¿Qué pasa cuando un ciudadano va a una farmacia a comprar regularmente un medicamento para una enfermedad crónica como la hipertensión? ¿Sabemos si esa cadena de farmacias está vendiendo sus antecedentes médicos a una compañía de seguros? Puede pasar que cuando esa persona llegue a comprar una póliza, la compañía se la niegue o le suba la prima porque tiene sus datos de salud.

En consecuencia, estos son preceptos de aplicación práctica y diaria que permitirán proteger en mayor medida a los ciudadanos.

Se consideran normas especiales para el tratamiento de los datos personales relativos a la salud, los datos biométricos y los datos relacionados con el perfil biológico humano; para el tratamiento de datos personales con fines históricos, estadísticos, científicos, y para estudios o investigaciones que atiendan fines de interés público. Incluso se establece una regulación para el tratamiento de los datos de geolocalización.

¿Sabían ustedes que cuando utilizan redes sociales o aplicaciones como Uber, Cabify, Twitter, Facebook u otras estas no son gratis? El precio que pagamos es la entrega de nuestros datos. Y ellos negocian esa información. Ese es el valor que les estamos pagando.

Por esa razón, también regulamos el tratamiento de los datos personales de geolocalización. Por ejemplo, es muy atractiva y muchos emplean la aplicación Waze, pero este sistema va dejando almacenados los recorridos. Y eso puede constituir un elemento de riesgo e inseguridad si esa información es mal tratada, tratada de manera inadecuada o transferida, a nuestras espaldas, a terceras personas o instituciones. En consecuencia, también se establece una regulación específica para este aspecto.

Igualmente, se determina la facultad de los órganos públicos para comunicar o ceder datos personales a otros órganos públicos, siempre que la comunicación o cesión sea necesaria

para el cumplimiento de funciones legales, y se reglamenta la comunicación y cesión de datos entre empresas privadas.

Por ejemplo, actualmente, cuando una compañía de seguros chilena es adquirida por una multinacional, dentro del valor de compra se incluyen las bases de datos. La pregunta es: ¿queda obligada la multinacional a respetar los mismos derechos, obligaciones y estándares que teníamos los ciudadanos respecto de la empresa nacional vendida?

Pues bien, todo esto queda incorporado en el proyecto de ley.

Por último, se regulan las actividades de tratamiento de datos personales que efectúan el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, el Banco Central, el Servicio Electoral y la Justicia Electoral -es decir, los órganos constitucionales-, y los demás tribunales especiales creados por ley. Se considera un modelo regulatorio, de fiscalización y cumplimiento compatible con la autonomía de estas instituciones.

En otro orden de materias, el proyecto crea una autoridad de control encargada de velar por la protección de los derechos y libertades de las personas titulares de datos. Este organismo estará dotado de facultades para regular, supervisar, fiscalizar y, en última instancia, sancionar los incumplimientos de la ley.

Para tal efecto, se crea una institución especializada y de carácter técnico, denominada "Agencia de Protección de Datos Personales", cuyo objetivo será velar y fiscalizar el cumplimiento de esta normativa.

La presente iniciativa también aborda el modelo general de cumplimiento de la ley. En este ámbito, se considera un catálogo específico de infracciones a los principios y obligaciones establecidos en la ley. Ellas se califican como leves, graves o gravísimas.

La determinación de las infracciones y la aplicación de la sanción respectiva corresponderán a la Agencia de Protección de Datos Per-

sonales.

Se incorpora, asimismo, un procedimiento de reclamación judicial de ilegalidad, ante la Corte de Apelaciones respectiva, para cualquier persona natural o jurídica que se vea afectada por una resolución de la Agencia.

Este punto es importante, porque la iniciativa original del Gobierno hacía una separación: establecía que cuando el tratamiento de la información lo efectuaran organismos públicos, el caso no sería visto por la Agencia de Protección de Datos Personales, la que solo se abocaría a aquellos en que la infracción fuera cometida por entes privados.

Consideramos que la afectación de los órganos públicos es igualmente grave que la de los privados, razón por la cual también los dejamos sometidos a la Agencia que se crea. Así, cualquier ciudadano podrá reclamar ante la misma institución cuando sufra una vulneración de sus derechos en esta materia, venga de un órgano público, venga de un ente privado.

Y frente a una sanción o no sanción determinada por la Agencia, siempre se podrá recurrir, como decía, ante la Corte de Apelaciones respectiva, como corresponde en todo Estado de Derecho democrático.

Finalmente, como una forma de incentivar y promover el cumplimiento de la ley, y siguiendo las recomendaciones de la OCDE, se regula la adopción, por parte del sector privado y del sector público, de modelos de prevención de infracciones, fijando para ellos los estándares y requisitos mínimos que deberán cumplir.

O sea, siguiendo la tendencia internacional, establecemos un modelo de prevención que, si las empresas dedicadas al tratamiento, administración o almacenamiento de datos cumplen, tendrán una disminución de las sanciones frente a eventuales infracciones. En otras palabras, fomentamos al sector productivo hacia una autorregulación para mejorar los estándares en esta materia.

Señor Presidente, esta iniciativa fue aprobada en general en la Comisión por la unani-

midad de sus miembros presentes, Senadores señores Hernán Larraín, Alberto Espina, Alfonso de Urresti, Pedro Araya y el que habla, y constituye, a nuestro juicio, un marco general susceptible de ser perfeccionado durante la discusión particular.

Se trata de una normativa que tendrá gran impacto en la vida cotidiana de todos los habitantes del país y que resulta fundamental aprobar a la brevedad.

Por todos estos antecedentes, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recomienda aprobar la idea de legislar en esta materia y, como corresponde, abrir un plazo para presentar indicaciones.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Muchas gracias, Senador Harboe.

Yo solamente quiero decir que este es un proyecto demasiado importante, que aborda un tema sobre el cual no hemos legislado y que tendremos que perfeccionar mucho. Están en juego valores, principios y temas de futuro.

Por eso, es muy relevante que leamos su texto, que lo estudiemos, y que tratemos de hacer un debate de la envergadura y significación que merece la materia.

Entonces, tal como ya se planteó, quedaría para la tabla de la sesión del martes 3 de abril.

Me ha pedido la palabra el Senador señor Galilea.

El señor GALILEA.— Señor Presidente, a propósito de la exposición efectuada por el Senador Harboe, quería destacar la coincidencia de que hoy, justo cuando se inicia la discusión de esta iniciativa en el Senado de Chile, en Estados Unidos ocurrió algo increíble: tuvo que ir a dar cuenta al Congreso norteamericano el presidente de Facebook, la empresa de manejo de información personal más grande que existe en el mundo. A raíz de este caso, ha quedado claro que un mal tratamiento de datos puede afectar algo tan importante como las elecciones presidenciales de Estados Unidos.

Ya se estableció claramente cómo un *hacker*, de origen canadiense, fue capaz de entrar

a esa red social, tomar las cuentas de cincuenta millones de usuarios, ver todas sus características personales y, a través de dicha información, manipular eventualmente la elección presidencial norteamericana.

Esto nos hace ver lo trascendente que es el proyecto recién informado, no solo pensando en que la empresa depositaria de los datos pueda hacer mal uso de ellos, sino también reflexionando sobre la responsabilidad que cabrá frente a un caso de *hackeo*: ¿será solo una culpa leve, de acuerdo a las normas del Código Civil, o una que vaya más allá de aquella? En fin, hay muchas cosas que se deben pensar y resolver.

Creo que la discusión particular de cada norma será sumamente relevante, porque estamos frente a una normativa tan importante que incluso puede llegar a afectar las elecciones presidenciales de un país.

El señor MONTES (Presidente).— También considero conveniente solicitarle al Ejecutivo una opinión sobre el particular.

Por lo tanto, lo invitaremos a la próxima sesión, de manera que pueda incorporarse al debate de este interesante tema.

**—Queda pendiente la discusión general del proyecto.**

El señor MONTES (Presidente).— Antes de pasar a la hora de Incidentes, quiero informarles que el Comité PPD ha acordado que el Senador señor Soria pase a ser titular de la Comisión de Vivienda por todo el 2018, y entiendo que también por todo el 2019. Llegó un oficio que deja constancia de aquello.

## VI. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa dos peticiones de oficios.

El señor MONTES (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor GARCÍA:

Al señor Subsecretario de Educación, con el propósito de que informe acerca de **ESTADO DE PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ESCUELA MUNICIPAL G-390 RUCAPANGUE, COMUNA DE CHOLCHOL.**

De la señora RINCÓN:

Al señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, solicitándole **INVESTIGACIÓN DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN CAUSA ANTE JUZGADO DE GARANTÍA DE PUERTO MONTT DONDE SE HALLA IMPUTADA DOÑA JOHANNA ALEJANDRA FUENTES MARTÍNEZ, ASÍ COMO APLICACIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS Y MEDIDAS NECESARIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL IMPERIO DEL DERECHO.**

El señor MONTES (Presidente).— En la hora de Incidentes, los Comités Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Por la Democracia e Independientes, Partido Renovación Nacional e Independientes y Partido Socialista no harán uso de sus tiempos.

En el turno del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora señora Goic.

**DERECHO A SALUD DE ADULTOS  
MAYORES: EL CASO DE LUCÍA  
SAAVEDRA MARTÍNEZ. OFICIOS**

La señora GOIC.— Señor Presidente, hoy quiero compartir una historia del Chile real, del Chile de hoy, de lo cotidiano.

Es el caso de la señora Lucía Saavedra Mar-

tínez, RUT N° 3.018.802-0. Pero la señora Lucía no representa solo un número: es una adulta mayor de 89 años que en febrero, estando de vacaciones en Quilpué, junto a su familia, en un entorno muy grato y feliz, se cayó, como le pasa a muchos adultos mayores, fracturándose la cadera.

La llevaron entonces, como correspondía, al consultorio de Limache, desde donde la transfirieron al Hospital Gustavo Fricke, de Viña del Mar. Y desde ahí la devolvieron a Limache, dado que ella no pertenecía a ese sector: la señora Lucía no estaba registrada en Valparaíso. Hablo de una persona de 89 años con fractura de cadera. Después de varios días pudieron trasladarla a Santiago al Hospital Barros Luco, donde ingresó el 14 de febrero, un día bien especial: el Día del Amor. Ahí lo primero, por supuesto, fue confirmar el diagnóstico, la fractura de cadera. Y a partir de eso la familia inició un angustiante proceso, ¡un angustiante proceso!

Y quiero relatar algunas cosas que creo que deben quedar consignadas.

Hubo versiones encontradas de los médicos tratantes respecto de lo que iban a hacer con la señora Lucía. Algunos les decían a sus hijas que estaba esperándose el cupo para que ella fuera operada de la cadera fracturada. Luego señalaban que no era posible, que no había cama, que se postergaba. Después que sí; que lo revisarían. Al final, se sumaron días sin que se hiciera nada.

En su estadía en el hospital la señora Lucía perdió mucho peso. De igual modo, se contagió de un herpes zóster, por lo cual debió ser derivada a la sección de infecciosos del Hospital Lucio Córdova (ubicado en el mismo Barros Luco, pero que implicó un nuevo traslado para una señora de 89 años que necesitaba una operación de cadera). Sufrió entonces una infección urinaria que obligó a ponerle una sonda. Y como deben anticipar y era de esperar, cayó en una profunda depresión.

Finalmente, y sin ninguna certeza sobre la

intervención de cadera de la señora Lucía, las hijas decidieron que su madre no podía seguir en esas condiciones. Había empezado a hablar incoherencias, probablemente desarrollando una demencia por la situación en la que se encontraba en el hospital. Esa fue la gota que colmó el vaso para la familia. Y por eso resolvieron ayer, martes 20 de marzo, 35 días después del ingreso de la señora Lucía, pedir el alta voluntaria y llevarla a su casa, con la fractura de la cadera y sin que se le hubiera practicado la intervención que le habían comprometido desde el principio.

Yo conozco a la señora Lucía. Por eso traigo su caso acá. Porque uno se pregunta cuántas Lucías hay, cuántas adultas mayores como ella, cuántos adultos mayores.

Por supuesto, al conocerla, yo también conversé con mucha gente para agilizar el tratamiento de una persona a quien no se la puede hacer esperar, que no se merece esa atención, que tiene que ser tratada con dignidad. Y agradezco la preocupación de numerosas personas y la ayuda que nos brindaron.

También intenté por vías no formales -por teléfono- agendar una reunión con la directora del Hospital Barros Luco, sin que hasta el día de hoy haya recibido respuesta, en circunstancias de que soy Senadora integrante de la Comisión de Salud.

Les cuento esta historia porque, como les señalaba, debe de estar pasando en diversos hospitales y aquejando a muchos adultos mayores en nuestro país. Hablo de adultos mayores sin los nueve hijos que tiene la señora Lucía, que a veces sufren condiciones de soledad o incluso físicas aún más deterioradas.

¡Esto no es aceptable! ¡No es aceptable que esto ocurra con un adulto mayor en un hospital público en Chile! ¡No es aceptable para sus familias!

¿Quién le devuelve a la señora Lucía, a sus hijos, a su familia 35 días? Me gustaría adjuntar en el oficio las fotos de cómo ingresó al hospital y de cómo salió, el deterioro físico que significó. Ella solo necesitaba una res-

puesta, que le hablaran con la verdad. Si no la iban a intervenir, si no era posible, que eso se lo hubieran dicho el primer día y así asumir su condición de postrada.

Aquí hay un trato que no se merece, que es indigno.

Por lo expuesto, solicito oficiar al Ministro de Salud para que esta situación se investigue. Es preciso que el seremi respectivo consulte a la directora del hospital por qué en este caso se actuó con tal negligencia. Hoy día uno podría presentar acciones legales, reclamar, pero nada de eso le devolvería a la señora Lucía, a su edad y en sus condiciones, el tiempo que perdió.

Hago este planteamiento con el cariño que le tengo a la señora Lucía y a su familia, pero en representación de muchos adultos mayores. Estas deben ser las materias que nos convoquen a trabajar en conjunto, en forma transversal. No son los temas de la disputa política, sino los del Chile real, de nuestros adultos mayores el día de hoy.

Señor Presidente, reitero mi petición de oficiar al Ministro de Salud y -por intermedio del Ministerio- a la directora del Hospital Barros Luco y al seremi correspondiente, para que se investigue este caso y se sepa cuáles fueron las derivaciones y por qué finalmente no se le entregó a la señora Lucía la atención de salud que merecía y a la que tenía derecho.

**—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Partido PAÍS e Independientes, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

**NECESIDAD DE CONTINUIDAD DE PROGRAMAS DE EMPLEO DEPENDIENTES DE MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DEL TRABAJO. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, pido que se oficie a los señores Ministros del

Interior y del Trabajo a fin de que nos informen de manera detallada respecto del aumento o disminución de los programas de empleo dependientes de dichos Ministerios.

Hay inquietud enorme entre los trabajadores que participan en aquellos. Por eso, quiero que se me indique si en el primer semestre de 2018 existirá variación en la cantidad y número de la asignación de estos programas.

Pido que nos detallen región a región el número de programas actuales dependientes de ambas Carteras, así como las variaciones que pudieran producirse en los meses de abril, mayo y junio.

Yo esperaré que la norma siguiera siendo la que se ha planteado, es decir, que en las ciudades con alto índice de cesantía los programas se mantuvieran y aumentaran.

Manifiesto mi especial preocupación en la Región del Biobío por las provincias de Arauco y de Concepción, incluyendo Talcahuano, San Pedro, Coronel, Penco, Tomé, Chiguayante, en donde los programas son fundamentales para la mantención de miles y miles de hogares en los cuales no existe otra fuente de ingreso.

Espero que tanto el Ministro del Trabajo como el Ministro del Interior tengan plena conciencia de que cualquier disminución de estos programas genera un efecto adverso, terrible para esas familias.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

#### **SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE REPARACIÓN DE ACERAS EN CHILE. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en otro orden de cosas, pido que se oficie al señor Ministro de Vivienda a fin de que nos entregue de manera detallada toda la información que posea su Cartera respecto de la reparación de aceras, en especial a través de los SERVIU. En este sentido, también solicito que se consulte

por la relación que mantienen los SERVIU con los diversos municipios de Chile en cuanto al arreglo de veredas.

¿Cuántos metros cuadrados de acera tienen que ser reparados en Chile para evitar que los adultos mayores sigan tropezando, cayendo y quebrándose las caderas, como planteó aquí la Senadora Goic?

Cada día hay accidentes que terminan en demandas en contra de los municipios. Nos preocupamos de parchar los hoyos de las calles para los automóviles. Advierto: 400 mil vehículos nuevos serán comprados este año por los chilenos. Está bien, que haya buenas calles para los automóviles. Pero también tengamos buenas aceras para que las personas caminen.

En tal sentido, la responsabilidad del SERVIU, del Ministerio de Vivienda, de los municipios y de los gobiernos regionales debe estar acreditada.

Por lo tanto, solicito que se oficie a cada gobierno regional a fin de que nos señalen cuál es el monto de inversión pública, de proyectos de reparación de aceras. Asimismo, pido que se oficie a la Asociación Chilena de Municipalidades para saber cuánto ha invertido en arreglo de veredas cada municipio, con recursos propios o de distintos organismos.

Lo que queremos es que cuando las personas de la tercera edad, cuyo número crece y crece cada día en nuestro país, caminen por las calles lo hagan de manera segura, que no tengan el peligro de tropezar, accidentarse y terminar como lo planteó la Senadora Goic. Conozco también muchos casos similares. ¡Es un peligro en numerosas comunas caminar por las veredas: los hoyos se multiplican, los árboles levantan las baldosas y generan una condición que impide desplazarse con seguridad!

En tal sentido, se requiere más política pública. Hemos conversado en la Comisión de Vivienda del Senado, que me toca presidir este año, y todos sus integrantes han coincidido en que debe haber una política pública destinada permanentemente a mejorar las aceras, para

que todos niños, adultos y adultos mayores, puedan caminar con mayor seguridad y terminar con el estado calamitoso en que lamentablemente se encuentran las veredas en muchas comunas.

En especial, solicito oficiar a los gobiernos regionales, a los municipios, a los SERVIU y al Ministerio de Vivienda, a fin de que nos describan cuál es el tipo de relación en torno al cual se produce la toma de decisiones de inversión para estas reparaciones.

Vamos a solicitar también el envío de esta información a través de la Comisión de Vivienda pero, dada la urgencia existente en este asunto -hemos invitado al Ministro del ramo a concurrir a la Comisión-, creo relevante contar con antecedentes detallados sobre el particular

de todos los municipios, de todos los gobiernos regionales.

He dicho.

**—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**—Ofrecida la palabra, sucesivamente, en los tiempos de los Comités Partido Evópoli y Partido Revolución Democrática, ningún señor Senador interviene.**

El señor MONTES (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**—Se levantó a las 18:35.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

**ANEXOS**  
**SECRETARÍA DEL SENADO**  
**LEGISLATURA NÚMERO 366**  
**ACTAS APROBADAS**

***SESIÓN DE INSTALACIÓN, EN DOMINGO 11 DE MARZO DE 2018***

Presidencia de los Honorables Senadores señores Girardi y Montes.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario, los titulares del Senado señores Labbé y Alliende, respectivamente.

El Presidente abre la Sesión de Instalación de la Corporación, que ha sido convocada en virtud de lo dispuesto en los artículos 5° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 3° del Reglamento del Senado, con el objeto de constituirse y elegir Presidente y Vicepresidente de la Corporación.

A continuación, anuncia que, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 3° del Reglamento del Senado, corresponde que el Secretario General dé cuenta del oficio mediante el cual el Tribunal Calificador de Elecciones, como resultado de la elección efectuada el 19 de noviembre de 2017, comunica la Sentencia de Proclamación de los ciudadanos electos como Senadores.

El Secretario General señala que en la Sentencia que se adjunta al oficio mencionado por el Presidente, el Tribunal Calificador de Elecciones informa que ha proclamado a las siguientes personas como Senadores electos en las Circunscripciones Senatoriales que en cada caso se señalan, para el período constitucional de ocho años que se inicia el 11 de marzo de 2018:

“Primera Circunscripción Senatorial, Región de Arica y Parinacota:

Don José Miguel Insulza Salinas

Don José Durana Semir

Segunda Circunscripción Senatorial, Región de Tarapacá

Don Jorge Soria Quiroga

Doña Luz Ebensperger Orrego

Cuarta Circunscripción Senatorial, Región de Atacama:

Doña Yasna Provoste Campillay

Don Rafael Prohens Espinosa

Sexta Circunscripción Senatorial, Región de Valparaíso:

Don Juan Ignacio Latorre Riveros

Don Ricardo Lagos Weber

Doña Isabel Allende Bussi

Don Francisco Chahuán Chahuán

Don Kenneth Pugh Olavarría

Novena Circunscripción Senatorial, Región del Maule:

Don Álvaro Elizalde Soto

Doña Ximena Rincón González

Don Juan Antonio Coloma Correa

Don Rodrigo Galilea Vial

Don Juan Castro Prieto

Decimoprimera Circunscripción Senatorial, Región de La Araucanía:

Don Jaime Quintana Leal

Don Francisco Huenchumilla Jaramillo

Don Felipe Kast Sommerhoff

Doña Carmen Gloria Aravena Acuña

Don José García Ruminot

Decimocuarta Circunscripción Senatorial, Región de Aysén:

Doña Ximena Órdenes Neira

Don David Sandoval Plaza

Firman el Presidente del Tribunal, señor Patricio Valdés Aldunate y los Ministros señores Haroldo Brito Cruz, Juan Eduardo Fuentes Belmar y Luis Pareto González.”

Luego, el Presidente anuncia que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 4º del Reglamento de la Corporación, corresponde que los Honorables Senadores electos recién nombrados presten juramento o promesa individual. En consecuencia, les solicita ubicarse, a medida que son nombrados, frente a la testera para tal efecto. Asimismo, pide a los Honorables Senadores y a las demás personas presentes ponerse de pie.

Posteriormente, los Honorables Senadores electos prestan juramento o promesa en forma individual, declarándolos, el Presidente, investidos en el carácter de Senadores y, por tanto, incorporados al Senado.

A continuación, el Presidente anuncia que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3º y 21 del Reglamento del Senado, corresponde elegir Presidente y Vicepresidente de la Corporación, lo que se hará mediante votación nominal.

El Presidente ofrece la palabra al Honorable Senador señor De Urresti quien propone a los Honorables Senadores señores Montes y Bianchi, para ejercer los cargos de Presidente y de Vicepresidente, respectivamente. Enseguida interviene el Honorable Senador señor Allamand quien propone a los Honorables Senadores señores Pérez, para el cargo de Presidente, y García para el cargo de Vicepresidente.

La Mesa pone en votación nominal la elección de Presidente.

El resultado de la votación es de 24 votos por el Honorable Senador señor Montes y de 19 por el Honorable Senador señor Pérez.

Votan por el Honorable Senador señor Montes los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votan por el Honorable Senador señor Pérez los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

El Presidente declara que, en consecuencia, se ha elegido al Honorable Senador señor Carlos Montes Cisternas como Presidente y lo invita a ocupar su lugar en la testera.

A continuación, el Presidente pone en votación la elección de Vicepresidente del Senado.

El Secretario General da a conocer el resultado de la votación: por el Honorable Sena-

dor señor Bianchi 24 votos y por el Honorable Senador señor García 17 votos.

Votan por el Honorable Senador señor Bianchi los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votan por el Honorable Senador señor García los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

El Presidente declara que, en consecuencia, se ha elegido al Honorable Senador señor Carlos Bianchi Chelech como Vicepresidente y lo invita a ocupar su lugar en la testera.

Posteriormente, el Presidente solicita al Honorable Senador señor Girardi que se acerque a la testera, a objeto de hacerle entrega de una campana simbólica de la Sala.

Acto seguido, el Presidente expresa que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 3° del Reglamento de la Corporación, declara instalado el Senado.

Finalmente, el Presidente hace uso de la palabra agradeciendo su elección e indicando sus propósitos para el mandato que inicia.

Se levanta la sesión.

*Mario Labbé Araneda*  
Secretario General del Senado

**SESIÓN 1ª, ORDINARIA, EN MARTES 13 DE MARZO DE 2018**

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Montes y del Vicepresidente Honorable Senador, señor Bianchi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Blumel, y el Subsecretario del ramo, señor Alvarado.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Labbé y Alliende, respectivamente.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 43.

**ACTAS**

Las actas de las sesiones 86ª, especial, y 87ª, ordinaria, ambas del día martes 6 de marzo; 88ª, extraordinaria; 89ª, especial; y 90ª, ordinaria, todas del día siguiente; se encuentran en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

**CUENTA****Mensajes**

De la señora ex Presidenta de la República

Con el que inicia un proyecto de ley para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (Boletín N° 11.632-15).

— Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Seis de S. E. el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

Con los cinco siguientes hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos:

1) El que modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado (Boletín N° 8.105-11).

2) El que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

3) Sobre penalidad y juzgamiento de los delitos terroristas (Boletín N° 7.207-07).

4) El que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (Boletín N° 8.924-07).

5) El que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Boletín N° 11.101-19).

— Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

## Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que comunica que ha elegido como su Presidenta a la Honorable Diputada señora Maya Fernández Allende, y como Primer y Segundo Vicepresidentes a los Honorables Diputados señores Jaime Mulet Martínez y Mario Venegas Cárdenas, respectivamente.

— Se toma conocimiento.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Expide copia de la sentencia definitiva pronunciada en el control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.132, que crea la Empresa de Televisión Nacional de Chile (Boletín N° 6.191-19).

Remite copia de la sentencia pronunciada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 12 de la ley N° 17.322, sobre cobro de cotizaciones previsionales.

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta diversas resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798, que establece el control de armas.

- Artículo 196 ter de la ley N° 18.290, de Tránsito.

- Inciso primero del artículo 43 de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

- Artículos 110, inciso segundo, 111, 318, 322, 351, inciso primero, 481, 485, 486, y 488 del Código de Procedimiento Penal.

- Artículo 136, inciso primero, parte primera, de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la señora Presidenta de la Corte de Apelaciones de Santiago

Informa que ha asumido la presidencia de ese organismo, a partir del 2 de marzo del presente, la Ministra señora Dobra Lusic Nadal.

Del señor ex Ministro de Defensa Nacional

Contesta requerimientos de información, formulados en nombre de los siguientes Honorables Senadores:

- Del Honorable Senador señor Bianchi, por el que solicita una Mesa de Trabajo con los afectados por la instalación de minas antipersonales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

- Del Honorable Senador señor Navarro, relativo al Acuerdo Transpacífico de Libre Comercio.

De la señora ex Ministra de Salud

Remite antecedentes sobre la situación de salud de la persona individualizada; consulta realizada en nombre del Honorable Senador señor De Urresti.

Da respuesta a las siguientes peticiones, del Honorable Senador señor Navarro:

- Tiempos de espera de hospitalización en el Servicio de Salud Talcahuano.

- Informes disponibles de la Comisión Asesora por Listas de Espera.

De la señora ex Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

Atiende solicitud, del Honorable Senador señor Chahuán, para informar sobre la acreditación de la Sección de Mediciones Psicométricas-SEMEP, de Carabineros de Chile.

Del señor ex Ministro del Medio Ambiente

Adjunta información sobre el Plan de descontaminación atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; consulta efectuada en nombre de la Honorable Senadora señora Allende.

De la señora ex Subsecretaria de Educación

Anexa datos relativos a los traspasos de recursos a la corporación municipal de Educación de San Fernando; materia consultada en nombre del Honorable Senador señor García Huidobro.

Del señor ex Director del Trabajo

Comunica solicitud, expedida en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la investigación del accidente laboral ocurrido en la faena de explotación minera “Proyecto Caliente”, de la comuna de Los Andes.

Del Director Ejecutivo (S) del Servicio de Salud Ambiental

Responde petición, expedida en nombre del Honorable Senador señor Navarro, para realizar una evaluación de impacto ambiental de la central hidroeléctrica en el río Huequecura, sector de Quillaileo.

Del señor Director Ejecutivo (S) del Servicio de Evaluación Ambiental

Consigna respuesta, enviada en nombre del Honorable Senador señor García Huidobro, sobre la existencia de algún estudio de impacto ambiental por el nuevo trazado de la “Carretera de la Fruta”.

De la señora Directora (S) de Fonasa

Incluye antecedentes sobre el gasto fiscal en el que se ha incurrido por el rechazo de los beneficios individualizados de los trabajadores; materia consultada en nombre del Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Secretario General (S) de la Junaeb

Remite respuesta a solicitud, expedida en nombre del Honorable Senador señor Bianchi, para la inclusión de ciertas condiciones en los procesos licitatorios para el servicio de suministro de raciones alimenticias.

Del señor Gerente General de Metro S.A.

Envía antecedentes sobre la accesibilidad universal en las estaciones de metro; materia consultada en nombre del Honorable Senador señor Navarro.

Del señor ex Jefe de Gabinete de la Ministra del Trabajo y Previsión Social

Atiende preocupación, manifestada en nombre del Honorable Senador señor Guillier, relativa al impacto del proceso de descarbonización de la matriz energética en la ciudad de Tocopilla.

Se han recibido, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto ley N° 1.263, de 1975, los Balances de Gestión Integral correspondientes al año 2017, de los siguientes organismos:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Subsecretaría del Deporte.
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.
- Comisión Nacional de Riego.
- Dirección Administrativa de la Presidencia de la República.
- Subsecretaría del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental y Superintendencia del Medio Ambiente.
- Gendarmería de Chile.
- Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Defensoría Penal Pública.
- Instituto Nacional de Deportes de Chile.

- Ministerio de Bienes Nacionales.
- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Quedan a disposición de Sus Señorías.

#### Informe

Informe complementario de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de reforma constitucional que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública. (Boletín N° 8.805-07).

— Queda para Tabla.

#### Comunicación

De los Honorables Senadores señores Bianchi, Guillier y Navarro, mediante la cual informan la constitución del Comité Partido PAÍS e Independientes, cuyos representantes serán los Honorables Senadores señores Bianchi y Navarro.

— Se toma conocimiento.

Solicitud de permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Navarro, para ausentarse del país a contar del día 12 del presente.

— Se accede a lo solicitado.

Terminada la Cuenta llega a la Mesa el siguiente documento:

Solicitud de permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Pizarro, para ausentarse del país a contar del día 16 de marzo para participar en representación del Senado de Chile, en la primera Ronda de alegatos en la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

— Se accede a lo solicitado.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

#### DÍAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS

El Presidente propone que la realización de las sesiones ordinarias sean los días martes y miércoles, de 16:00 a 20:00 horas y para las sesiones especiales las mañanas de esos mismos días y los días jueves.

La Sala así lo acuerda.

#### INFORMACIÓN DE LOS COMITÉS

El Presidente solicita se informe a la Mesa los representantes de los Comités Parlamentarios y manifiesta que el Comité Partido PAÍS e Independientes ya comunicó sus representantes.

A la Mesa se informa que el Comité Partido Renovación Nacional será representado por los Honorables Senadores señores Allamand y Ossandón; los representantes del Comité Partido Socialista, serán los Honorables Senadores señores Quinteros e Insulza; los

representantes del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, serán los Honorables Senadores señores Pérez y García Huidobro y del Comité Partido Evópoli, lo serán los Honorables Senadores señor Kast y señora Aravena.

El Presidente señala que quedan pendientes los representantes de los restantes Comités Parlamentarios.

#### ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona los beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dichas instituciones.

(Boletín N° 11.465-22)

El Presidente, con el acuerdo de la Sala, pone en discusión en particular el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que la iniciativa fue aprobada en general en sesión de 10 de enero del presente año. No se solicitó plazo para presentar indicaciones. En consecuencia, el proyecto fue enviado a la Comisión de Hacienda, que debía conocer determinadas normas por ser de su competencia.

Agrega que la Comisión de Hacienda hace presente en su informe que se pronunció acerca de las letras b) y c) del número 1 y de los numerales 2 y 3 del artículo 1; y respecto de los artículos 2 y 3, en los términos en que fueron aprobados en general por el Senado. Deja constancia, para efectos reglamentarios, de que efectuó enmiendas en la letra a) del número 3 del artículo 1 y en los artículos 2 y 3 del proyecto, todo lo cual hizo por unanimidad.

Precisa que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que algún senador manifieste su voluntad de impugnar la proposición.

Añade que las demás disposiciones del proyecto, que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, deben darse por aprobadas, salvo que algún senador, contando con la unanimidad de los presentes, solicite su votación o discusión.

El Presidente las declara aprobadas.

Las enmiendas propuesta por la Comisión de Hacienda al proyecto de ley aprobado en general por el Senado son las que siguen:

Artículo 1

Número 3

Sustituir la letra a) por la siguiente:

“a) Sustitúyase, en el inciso tercero, la conjunción “y”, entre las palabras “médicos” y “paramédicos”, por lo siguiente: “, de otros profesionales del área de la salud y de los”.

Artículo 2

Sustituir, en el inciso segundo, la voz “párrafo” por “inciso”.

Artículo 3

Reemplazar la segunda oración del inciso primero por la siguiente: “Las primas para el pago de dichas rentas serán de cargo de las aseguradoras y mutualidades que vendan el riesgo de incendio, y cobradas por la Superintendencia de Valores y Seguros a estas instituciones, en la misma forma que los demás beneficios del decreto ley N° 1.757, de 1977.”.

Enseguida el Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Coloma, García, Letelier y De Urresti.

La Mesa pone en votación las enmiendas que la Comisión de Hacienda introduce al texto aprobado en general.

El resultado es de 35 votos a favor.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebens-

perger, Goic, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Provoste y Allende, señor Moreira, señora Rincón y señor Lagos.

El Presidente declara aprobada las enmiendas.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es del siguiente tenor:

“Artículo 1.– Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley N° 1757, de 1977:

1. En el artículo 1:

a) Intercálanse los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos, ordenándose la numeración correlativa de los restantes incisos:

“Para los efectos de esta ley, se entenderá por acto de servicio toda actividad desempeñada por los miembros de los Cuerpos de Bomberos en situaciones de emergencia, tales como incendios, rescates, salvamentos de personas y animales, en medios acuáticos, montaña, acantilados, mineros, subterráneos, túneles, pozos, inundaciones, aluviones, temporales, derrames, contención y recuperación de materias peligrosas, fugas de gas o similares. De igual manera, se considerará acto de servicio la participación en actividades de capacitación y entrenamiento bomberil en Chile o en el extranjero, acuartelamientos, guardias nocturnas y prestación de servicios a la comunidad consistentes, entre otros, en distribución de agua, cambios de drizas de banderas y lavado de calzadas.

Para los efectos de esta ley, se entenderá como labores que tengan relación directa con la institución bomberil aquellas consistentes en la participación de los miembros de los Cuerpos de Bomberos en exposiciones de materiales y equipos, en formaciones para funerales y desfiles, en actos de representación institucional y en actividades para recaudación de fondos institucionales, entre otras.”.

b) En el inciso tercero, que ha pasado a ser quinto:

i. Introdúcense las siguientes modificaciones en el literal b):

- Intercálase, entre las expresiones “o superior,” y “este subsidio”, la siguiente frase: “hasta dos años después de su titulación o que acredite estar cursando un programa en una institución que otorgue los servicios de preparación a la Prueba de Selección Universitaria, mediante certificado extendido al efecto,”.

- Agrégase en su párrafo segundo, después de los vocablos “actividades laborales”, la frase “o académicas en el caso de estudiantes”.

ii. Sustitúyese el párrafo final de la letra c) por el siguiente:

“Luego de esta segunda acreditación de invalidez, y para efectos del pago de la renta vitalicia correspondiente, la Superintendencia de Valores y Seguros continuará pagando la pensión respectiva.”.

iii. Modifícase la letra d) en la siguiente forma:

- Intercálase en su párrafo primero, entre las palabras “cónyuge sobreviviente” y la expresión “y los hijos menores de 18 años”, la siguiente frase: “o la persona con quien el causante haya mantenido un acuerdo de unión civil, vigente al momento del fallecimiento,”.

- Reemplázase en el párrafo tercero la expresión “y el cónyuge sobreviviente falleciere,” por la frase “y falleciere el cónyuge sobreviviente o la persona con quien el causante haya mantenido un acuerdo de unión civil, vigente al momento del fallecimiento,”.

- Sustitúyese en el párrafo cuarto la expresión “la viuda” por “el cónyuge sobreviviente”.

- Introdúcese en el párrafo cuarto, a continuación del punto y aparte que pasa a ser punto

y seguido, la siguiente oración: “Igual procedimiento se aplicará respecto de la persona con quien el causante haya mantenido un acuerdo de unión civil, vigente al momento del fallecimiento, cuando aquella contraiga matrimonio o celebre un nuevo acuerdo civil de vida en común.”.

- Intercálase en el párrafo quinto, entre las expresiones “A falta de cónyuge sobreviviente” y “e hijos,”, la siguiente frase: “o de la persona con quien el causante haya mantenido un acuerdo de unión civil, vigente al momento del fallecimiento,”.

- Reemplázase el párrafo sexto por el siguiente:

“El pago de la renta vitalicia por muerte del voluntario se efectuará por la Superintendencia de Valores y Seguros.”.

- Elimínase en el párrafo octavo la siguiente oración: “En este último caso, si el voluntario se encontraba percibiendo su pensión de parte de la Superintendencia, corresponderá a este organismo, cotizar y contratar la renta vitalicia para sus beneficiarios.”.

- Suprímese en el párrafo noveno la frase “y que, en este último caso, la pensión estuviera siendo pagada por la Superintendencia,”.

c) Agrégase el siguiente inciso final:

“Junto a la certificación de Carabineros de Chile a que se refiere este artículo, el Superintendente del Cuerpo de Bomberos al que pertenece el voluntario fallecido, lesionado o enfermo, deberá remitir a la Superintendencia de Valores y Seguros y a la Junta Nacional un informe fundado en una investigación sumaria, que dé cuenta de las circunstancias de hecho que dan origen a la petición de otorgamiento de los beneficios contemplados en esta ley, y que evite la incidencia de futuros accidentes.”.

2. Suprímese en el inciso primero del artículo 4 lo siguiente: “; cotizará y contratará por cuenta de los voluntarios o sus beneficiarios, según corresponda, rentas vitalicias en compañías de seguros de vida, conforme a lo señalado en las letras c) y d) del artículo 1° de este decreto ley,”.

3. En el artículo 5:

a) Sustitúyase, en el inciso tercero, la conjunción “y”, entre las palabras “médicos” y “paramédicos”, por lo siguiente: “, de otros profesionales del área de la salud y de los”.

b) Intercálase en el inciso cuarto, entre la frase “pagará los servicios prestados por” y la expresión “personal paramédico”, la siguiente frase: “otros profesionales del área de la salud, de acuerdo a lo indicado por el médico tratante, y por”.

c) Intercálese en el inciso quinto, entre las expresiones “la Superintendencia” y “podrá extenderlo a un período”, la siguiente frase: “, previa autorización médica,”.

d) Agrégase el siguiente inciso sexto, pasando los actuales incisos sexto y séptimo a ser séptimo y octavo, respectivamente.

“Se entenderán comprendidos en los gastos de traslado establecidos en el inciso precedente aquellos correspondientes a los traslados desde y hacia el hospital y el lugar de tratamiento ambulatorio o desde el domicilio del convaleciente hasta el hospital o lugar de su tratamiento y hasta su alta definitiva; e, igualmente, desde el lugar en que ocurre el accidente o se contrae la enfermedad hasta el centro hospitalario en que se le preste atención o entre este último lugar y el centro médico de mayor complejidad o especialidad al que sea derivado.”.

4. Agrégase en el artículo 7 el siguiente inciso segundo:

“Al que fraudulentamente obtuviere o intentare obtener los beneficios consagrados en esta ley le serán aplicables las penas previstas en los artículos 467 y siguientes del Código Penal.”.

Artículo 2.- Decláranse extinguidas, por el solo ministerio de la ley, todas las cuentas por cobrar pendientes a los Cuerpos de Bomberos y a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, que figuren en la contabilidad de la Superintendencia de Valores y Se-

guros, y que correspondan a transferencias de fondos fiscales efectuadas por ese organismo entre los años 2008 a 2012.

La extinción precedente bastará para regularizar administrativamente las rendiciones de cuenta pendientes en la Superintendencia de Valores y Seguros, por parte de los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile por el período señalado en el inciso anterior, debiendo éstas ajustarse en la contabilidad de dicho Servicio con el solo mérito de esta disposición.

Artículo 3.— Esta ley regirá a contar de su publicación. Sin embargo, su entrada en vigor no afectará a los procesos de licitación de renta vitalicia que se hayan iniciado con anterioridad, los que se regirán por la ley vigente en el momento de publicación de las bases respectivas. Las primas para el pago de dichas rentas serán de cargo de las aseguradoras y mutualidades que vendan el riesgo de incendio, y cobradas por la Superintendencia de Valores y Seguros a estas instituciones, en la misma forma que los demás beneficios del decreto ley N° 1.757, de 1977.

Las rentas vitalicias de invalidez o sobrevivencia contratadas con compañías de seguros de vida autorizadas para operar en Chile a favor de voluntarios accidentados o sus beneficiarios, y las que se contraten en virtud de lo indicado en el inciso anterior, continuarán vigentes, y no serán afectadas por la presente modificación.”

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la declaración de un día como feriado regional.

(Boletín N° 11.349-06)

El Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley de la referencia.

El Secretario General informa que el principal objetivo del proyecto es unificar la regulación de los feriados regionales estableciendo un procedimiento para su declaración para que cada gobierno regional pueda declarar un día como feriado regional.

Agrega que la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Bianchi, Quinteros y Zaldívar.

Hace presente que los artículos 1° y 2° del proyecto de ley inciden en normas de rango orgánico constitucional, por lo que requieren para su aprobación de 24 votos favorables.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Von Baer, señor Bianchi, señora Goic y señores Letelier y Durana.

Enseguida pone en votación general la iniciativa.

La Sala, luego del debate, acuerda de conformidad al artículo 168 del Reglamento del Senado suspender la votación; y, asimismo, remitir el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento a objeto de que informe sobre los aspectos de constitucionalidad que se observaron durante la discusión.

Intervienen durante la votación los Honorables Senadores señores Sandoval y Huenchumilla, señora Ebensperger, señores Insulza, García Huidobro, Quintana, Harboe y Allamand y señora Von Baer.

El Presidente informa que ha concluido el Orden del Día.

Peticiones de Oficios

El Secretario General informa que se ha recibido una petición de oficio de la Honorable Senadora señora Goic, dirigida, en su nombre, al Presidente de la República, a la que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

*Mario Labbé Araneda*  
Secretario General del Senado

**SESIÓN 2ª, ORDINARIA, EN MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 2018**

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Montes y del Vicepresidente Honorable Senador, señor Bianchi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurre el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Blumel; el Subsecretario General de la Presidencia, señor Alvarado y el de Transportes, señor Domínguez.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Labbé y Alliende, respectivamente.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 42.

**ACTAS**

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 86ª, especial, y 87ª, ordinaria, ambas del día martes 6 de marzo; 88ª, extraordinaria; 89ª, especial; y 90ª, ordinaria, todas del día siguiente; que no han sido observadas.

**CUENTA****Oficios**

De los señores ex Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional

Con el que envían el informe de Salida de Tropas 2017-2018 y, conjuntamente, el informe de Operaciones de Paz, correspondiente al segundo semestre de 2017.

— Se remiten a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.

Del señor ex Ministro del Interior y Seguridad Pública

Da respuesta a requerimiento de información, formulado en nombre del Honorable Senador señor Navarro, relativo al cumplimiento del derecho de las funcionarias de la Policía de Investigaciones de Chile para amamantar a sus hijos.

Adjunta datos sobre el catastro de víctimas confeccionado por la Intendencia de la Región de La Araucanía, en relación a los fondos asignados para la reposición de actividades económicas afectadas por la violencia rural; materia consultada en nombre del Honorable Senador señor García.

Del señor ex Ministro de Energía

Informa solicitud, expedida en nombre de los Honorables Senadores señores Chahuán y García Huidobro, para otorgar urgencia al proyecto de ley que incentiva el desarrollo de generadoras residenciales (Boletín N° 8.999-08).

Responde petición, expedida en nombre del Honorable Senador señor Guillier, acerca del impacto del proceso de descarbonización de la matriz energética en la ciudad de Tocopilla.

De la señora ex Ministra de Bienes Nacionales

Contesta requerimiento, formulado en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, en cuanto al uso del recinto individualizado de la ciudad de Valdivia.

Del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias

Con el que comunica que se ha constituido y ha elegido como su Presidente al señor Andrés Zaldívar Larraín.

Se han recibido, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto ley N° 1.263, de 1975, los Balances de Gestión Integral correspondientes al año 2017, de los siguientes organismos:

- Subsecretaría de Agricultura.
- Servicios dependientes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Servicios dependientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y servicios dependientes.
- Servicio Médico Legal.
- Dirección Nacional de Fronteras y Límites.
- Ministerio de Hacienda, y servicios dependientes.
- Corporación Nacional Forestal.
- Subsecretaría de Evaluación Social.
- Ministerio de Defensa Nacional y servicios dependientes.
- Quedan a disposición de Sus Señorías.

#### Moción

De los Honorables Senadores señores De Urresti, Elizalde y Latorre, con la que inician un proyecto de reforma al Reglamento del Senado para modificar el artículo 11 de ese cuerpo reglamentario, permitiendo la constitución de Comités mixtos conformados por miembros que pertenezcan a más de un partido político (Boletín N° S 1.968-09).

- Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

#### Comunicaciones

Del Comité Partido Demócrata Cristiano con la que comunica que sus representantes serán los Honorables Senadores señor Pizarro y señora Provoste.

Del Comité Partido por la Democracia e Independientes con la que señala que sus representantes serán los Honorables Senadores señor Girardi y señora Muñoz.

- Se toma conocimiento.

Terminada la Cuenta llega a la Mesa el siguiente documento:

#### Solicitud de permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Insulza para ausentarse del país a contar del día 17 de marzo próximo, para formar parte de la delegación chilena a la Corte Internacional de Justicia.

- Se accede a lo solicitado.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

#### ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas du-

rante la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley de Tránsito, para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte.

(Boletín N° 10.217-15)

EL Presidente pone en discusión el informe de la Comisión.

El Secretario General informa que las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por parte de la Honorable Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, de la enmienda efectuada por el Senado en el artículo único (que pasó a ser artículo 1°), consistente en la sustitución del numeral 19 (que pasó a ser 24).

Agrega que la Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias entre ambas Cámaras, efectúa una proposición que consiste en aprobar el texto que fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados para dicho numeral, proposición que acordó con los votos a favor de los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Letelier y Matta y de los Honorables Diputados señoras Carvajal y Pacheco y señor Venegas, y los votos en contra de los Honorables Senadores señores García Huidobro y Ossandón y de los Honorables Diputados señores Norambuena y Pérez, don Leopoldo.

Enseguida el Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella el Honorable Senador señor García Huidobro y el Subsecretario de Transportes, señor Domínguez.

Puesta en votación la proposición de la Comisión Mixta el resultado es de 10 votos a favor y 14 en contra.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Elizalde, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes y Quinteros.

Votan en contra los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysseberghe y Von Baer y señores Allamand, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García Huidobro, Kast, Pérez, Prohens y Pugh.

El Presidente declara rechazada la proposición.

Terminada la votación manifiestan su intención de votar a favor los Honorables Senadores señores De Urresti y Chahuán y señora Goic; y, de votarlo en contra, el Honorable Senador señor Ossandón.

Queda terminado el trámite de este proyecto.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza la legislación bancaria.

(Boletín N° 11.269-05)

El Presidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que los principales objetivos de la iniciativa son perfeccionar el sistema bancario chileno y dotarlo de una institucionalidad moderna. Para ello, se propone el traspaso de todas las competencias de la actual Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras a la Comisión para el Mercado Financiero, y se modifica la Ley General de Bancos con miras a velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, así como cuidar que las personas o entidades fiscalizadoras cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rijan.

Agrega que la Comisión de Hacienda discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro.

Hace presente que muchas disposiciones del proyecto tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación 24 votos favorables. Hay además tres disposiciones de quórum calificado que requieren 22 votos favorables para su aprobación.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Coloma, que como integrante de la Comisión de Hacienda informa a la Sala, Bianchi, García y Letelier.

El Vicepresidente pone en votación general la iniciativa y el resultado es de 37 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El Vicepresidente declara aprobado en general el proyecto.

Terminada la votación manifiesta su intención de voto favorable el Honorable Senador señor Coloma.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Hacienda, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar un plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el día lunes 16 de abril a las 12:00 horas.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, con el que modifica la pena para la radiodifusión no autorizada.

(Boletín N° 10.456-15)

El Vicepresidente pone en discusión en particular el proyecto de ley de la referencia.

El Secretario General informa que la iniciativa fue aprobada en general en sesión de 2 de agosto de 2016, cuenta con un segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, que deja constancia, para los efectos reglamentarios, que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Agrega que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones realizó dos enmiendas en el proyecto, las cuales fueron acordadas por unanimidad, por lo que deben ser votadas sin debate, salvo que algún senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existan indicaciones renovadas.

Añade que de las enmiendas unánimes la relativa a los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 36 C propuesto en el numeral 2) del artículo único, debe ser aprobada con 24 votos, por incidir en normas de rango orgánico constitucional.

Las enmiendas propuestas por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones al proyecto de ley, aprobado en general por el Honorable Senado, son las que siguen:

#### ARTÍCULO ÚNICO

##### Numeral 1)

— Sustituirlo por el que sigue:

“1) Derógase la letra a) del artículo 36 B.”.

##### Numeral 2)

Artículo 36 C, nuevo

— Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 36 C.— El que opere o explote servicios o instalaciones de radiodifusión sin autorización de la autoridad correspondiente, y el que permita que en su domicilio, residencia, morada o medio de transporte, operen tales servicios o instalaciones, será sancionado con multa de 1 a 3 UTM y comiso de los equipos e instalaciones utilizados en la comisión del ilícito.

Será competente para conocer de las denuncias efectuadas por la infracción a que se refiere el inciso precedente el Juzgado de Policía Local de la comuna en que se encuentre ubicada la planta transmisora.

Los Jueces de Policía Local, durante la sustanciación del procedimiento, podrán instruir

a las policías a efectos de que procedan a la incautación de los equipos e instalaciones que parecieren haber servido o haber estado destinados a la comisión del ilícito.

Asimismo, en caso que Carabineros e Inspectores Fiscales o Municipales sorprendan la comisión de esta infracción, podrán, previa orden judicial, proceder a incautar los citados equipos e instalaciones, levantando un registro de la diligencia, de acuerdo con las normas generales, y poniéndolos a disposición del Juez de Policía Local competente.

Respecto de los equipos e instalaciones objeto de comiso se procederá en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones. Asimismo, serán de cargo del infractor condenado los costos asociados al retiro y traslado de los equipos e instalaciones en que se incurra en la incautación o el comiso de los mismos.”.

El Vicepresidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Letelier.

Enseguida pone en votación todas las enmiendas propuestas por el informe, con excepción de la relativa al monto de la multa que se contiene en el numeral 2) del proyecto.

El resultado es de 37 votos a favor.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Fundan su voto a favor los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Letelier y Guillier.

El Vicepresidente declara aprobadas las enmiendas que se indicaron.

Se deja constancia de haber alcanzado el quórum exigido por el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, respecto de las normas de rango orgánico constitucional, sobre un universo de 42 senadores en ejercicio.

El Vicepresidente, previo acuerdo unánime de la Sala, pone en discusión la indicación formulada por la Honorable Senadora señora Von Baer que cambia la frase “de 1 a 3 UTM” por “hasta 50 UTM”.

Enseguida ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Allende, señor Letelier y señora Von Baer.

Puesta en votación el resultado es de 26 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

Votan a favor los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votan en contra los Honorables Senadores señores Guillier y Quintana.

Se abstiene el Honorable Senador señor Moreira.

Funda su voto en contra el Honorable Senador señor Quintana.

El Presidente declara aprobada la indicación.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

“Artículo único.– Modificase la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, del siguiente modo:

1) Derógase la letra a) del artículo 36 B.

2) Agrégase el siguiente artículo 36 C:

“Artículo 36 C.– El que opere o explote servicios o instalaciones de radiodifusión sin autorización de la autoridad correspondiente, y el que permita que en su domicilio, residencia, morada o medio de transporte, operen tales servicios o instalaciones, será sancionado

con multa de 1 hasta 50 unidades tributarias mensuales y comiso de los equipos e instalaciones utilizados en la comisión del ilícito.

Será competente para conocer de las denuncias efectuadas por la infracción a que se refiere el inciso precedente el juzgado de policía local de la comuna en que se encuentre ubicada la planta transmisora.

Los jueces de policía local, durante la sustanciación del procedimiento, podrán instruir a las policías a efectos de que procedan a la incautación de los equipos e instalaciones que parecieren haber servido o haber estado destinados a la comisión del ilícito.

Asimismo, en caso que Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales o Municipales sorprendan la comisión de esta infracción, podrán, previa orden judicial, incautar los citados equipos e instalaciones, levantando un registro de la diligencia, de acuerdo con las normas generales, y poniéndolos a disposición del juez de policía local competente.

Respecto de los equipos e instalaciones objeto de comiso se procederá en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 de la presente ley. Asimismo, serán de cargo del infractor condenado los costos asociados al retiro y traslado de los equipos e instalaciones en que se incurra con motivo de la incautación o el comiso de los mismos.”.”.

Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública.

(Boletín N° 8.805-07)

El Presidente pone en discusión el informe de la referencia.

El Secretario General informa que las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por parte del Senado, en tercer trámite constitucional, de las dos enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados, consistentes en la sustitución del inciso primero propuesto para el artículo 8° de la Carta Fundamental en el número 1) del artículo único, y en la supresión de dos expresiones en el párrafo tercero propuesto para el numeral 12° del artículo 19 en el número 2) del artículo único.

Agrega que la Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias entre ambas Cámaras, efectúa una proposición que consiste en aprobar, adicionando una frase, el texto propuesto por la Cámara de Diputados respecto del número 1), y en aprobar el texto propuesto por el Senado en lo referente al número 2), suprimiendo la frase “, la que deberá ser de quórum calificado”.

Señala que la Comisión acordó la proposición con las votaciones que consigna en cada caso en su informe.

Hace presente que las disposiciones contenidas en la proposición de la Comisión Mixta requieren, para ser aprobadas, del voto conforme de los dos tercios de los senadores en ejercicio, esto es, 28 votos favorables.

La proposición de la Comisión Mixta para salvar las diferencias entre ambas Cámaras del Congreso Nacional, es la siguiente:

Artículo único

Número 1

Aprobarlo en los siguientes términos:

“1.– Sustitúyese el inciso primero del artículo 8°, por el siguiente:

“Artículo 8°.– En el desempeño de las funciones públicas sus titulares deben observar los principios de probidad y transparencia en todas sus actuaciones.”.

Número 2

Aprobar el texto acordado por el Senado.

- Mantener los vocablos “y condiciones”.

- Mantener la frase “, la que deberá ser de quórum calificado.”

En informe complementario la Comisión Mixta propone lo siguiente:

Artículo único

Número 2

- Aprobar el texto acordado por el Senado, suprimiendo la frase “, la que deberá ser de quórum calificado”.

Enseguida el Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Araya, en su calidad de Presidente de la Comisión Mixta, Letelier, Coloma, Huenchumilla y Lagos, señora Rincón y señores Chahuán, García, Allamand, Guillier, Letelier y Pizarro.

Luego del debate la Sala acuerda en forma unánime enviar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proyecto para absolver las dudas que se han planteado.

El asunto queda pendiente.

El Presidente informa que ha concluido el Orden del Día.

Incidentes

El Presidente ofrece la palabra a todos los Comités Parlamentarios y ninguno hace uso de su derecho reglamentario.

Peticiones de Oficios

El Secretario General informa que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señores Chahuán, García y Navarro, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

*Mario Labbé Araneda*  
Secretario General del Senado

**DOCUMENTO***1*

*MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORES CHAHUÁN Y BIANCHI, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO QUE INCORPORA UN ARTÍCULO 69 BIS, NUEVO, EN EL DECRETO LEY N° 1.094, DEL AÑO 1975, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE EXTRANJEROS EN CHILE, PARA SANCIONAR LA FACILITACIÓN DE INGRESO ILEGAL DE EXTRANJEROS AL PAÍS*  
(11.646-07)

Exposición de motivos.

El Decreto Ley N° 1094, publicado el 19 de Julio de 1975, establece normas sobre extranjeros en Chile, y en el párrafo 1.º de su Título II se contienen las infracciones a dicho cuerpo legal y sus respectivas sanciones.

Su artículo 68 preceptúa que los extranjeros que ingresen al país o intenten egresar de él, valiéndose de documentos falsificados, adulterados o expedidos a nombre de otra persona o hagan uso de ellos durante su residencia, serán sancionados con presidio menor en su grado máximo, debiendo disponerse además, su expulsión, la que se llevará a efecto tan pronto el afectado cumpla la pena impuesta. Se establece en la misma norma que en estos delitos no procederá la remisión de la pena.

Por su parte, el artículo 69 sanciona con pena de presidio menor en su grado máximo a los extranjeros que ingresen al país o intenten egresar de él clandestinamente.

En el inciso segundo de este mismo artículo, se establece que si este ingreso o intento de egreso, se hiciere por lugares no habilitados, la pena a imponer será la de presidio menor en sus grados mínimo a máximo.

Por último, el inciso tercero del citado precepto, sanciona con presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo a los extranjeros que entraren al país existiendo a su respecto causales de impedimento o prohibición de ingreso.

Sin perjuicio de la participación culpable y punible que en estos delitos pudiere caberle tanto a chilenos como extranjeros, de acuerdo a su respectivo grado de participación en los correspondientes ilícitos, consideramos que se hace necesario establecer una figura delictiva independiente, que sancione la facilitación del ingreso doloso de extranjeros al país, a fin de erradicar las redes que se encuentran operando con este objeto, especialmente en la frontera norte

**PROYECTO DE LEY:**

Artículo único: Agrégase el siguiente artículo 69 bis al Título II, Párrafo I del Decreto Ley N° 1094, de 1975, que contiene establece normas sobre extranjeros en Chile:

“La facilitación del ingreso al país, en cualquiera de las formas dolosas previstas en los artículos 68 y 69 que anteceden, ya sea que en ella participen chilenos o extranjeros, será sancionada con la pena de presidio menor en su grado máximo”.

(Fdo.): *Francisco Chahuán Chahuán, Senador. – Carlos Bianchi Chelech, Senador.*

